



Diario de Sesiones del Pleno

27 de abril de 2006

Número 33

Comisión Permanente Ordinaria de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras

Sesión ordinaria, celebrada el miércoles, 19 de abril de 2006

Presidencia de D^a Eva Durán Ramos

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.

Página 5

ORDEN DEL DÍA

- 1.- **Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior celebrada el día 22 de marzo de 2006.**

Página 5

- Intervenciones de la Sra. Presidenta.
- Votación y aprobación del acta.

I.- Dictamen de los asuntos con carácter previo a su elevación al Pleno

Propuestas de la Junta de Gobierno

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras

- 2.- **Propuesta para aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, para la elaboración de una ficha de condiciones específicas que permita una ampliación en altura en el edificio situado en la calle Velázquez nº 97. Distrito de Salamanca.**

Página 5

- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Sabanés Nadal, el Sr. Arias Goytre y la Sra. Lobón Cerviá.
- Votación y aprobación de la propuesta.

- 3.- **Propuesta para aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, relativa a la eliminación del Área de Planeamiento Remitido 04.07 *Fundación Elorz*, para rectificación de los parámetros urbanísticos que afectan a la misma. Distrito de Salamanca.**

Página 5

- Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Sabanés Nadal, el Sr. Arias Goytre, la Sra. Perpiñá Carrera y la Sra. Martínez López.
- Votación y aprobación de la propuesta.

- 4.- **Propuesta para aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, en el ámbito de las Colonias Históricas para regular la compatibilidad de uso de los equipamientos privados.**
 Página..... 7
 – Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Sabanés Nadal, el Sr. Arias Goytre y la Sra. Lobón Cerviá.
 – Votación y aprobación de la propuesta.
- 5.- **Propuesta para aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid que permita la incorporación de la finca situada en la calle de la Bola nº 6 a de la calle Cuesta de Santo Domingo nº 5, con la que forma una única finca registral. Distrito de Centro.**
 Página..... 8
 – Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Sabanés Nadal, el Sr. Arias Goytre y la Sra. Perpiñá Carrera.
 – Votación y aprobación de la propuesta.

Propuestas del Área de Gobierno

Área de Gobierno de la Vicealcaldía

- 6.- **Propuesta para aprobar la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Madrid a la Asociación *Alcaldes por la Paz*.**
 Página..... 9
 – Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Sabanés Nadal, el Sr. Arias Goytre y la Sra. Martínez López.
 – Votación y aprobación de la propuesta.

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras

- 7.- **Propuesta para aprobar provisionalmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid relativa a la finca sita en la calle de Serrano 99-101. Distrito de Chamartín.**
 Página..... 9
 – Intervención del Sr. Secretario.
 – Votación y aprobación de la propuesta.
- 8.- **Propuesta para aprobar provisionalmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, relativa a las condiciones urbanísticas de los suelos dotacionales públicos del Área de Planeamiento Remitido 08.04 Ciudad Deportiva y su desarrollo pormenorizado. Distrito de Fuencarral – El Pardo.**
 Página..... 9
 – Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Sabanés Nadal, el Sr. Arias Goytre y la Sra. Martínez.
 – Votación y aprobación de la propuesta.
- 9.- **Propuesta para aprobar definitivamente el Plan Especial para la finca situada en la calle Joaquín Costa nº 28, promovido por las Franciscanas Misioneras de María. Distrito de Chamartín.**
 Página..... 9
 – Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Sabanés Nadal, el Sr. Arias Goytre y la Sra. Martínez López.
 – Votación y aprobación de la propuesta.
- 10.- **Propuesta para aprobar definitivamente el Plan Especial para la finca situada en la calle Príncipe de Vergara, 37, promovido por Vergara-12, S.L. Distrito de Salamanca.**
 Página..... 10
 – Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Sabanés Nadal, el Sr. Arias Goytre y la Sra. Martínez López.
 – Votación y aprobación de la propuesta.
- 11.- **Propuesta para aprobar definitivamente el Plan Especial para la finca situada en la calle Joaquín Turina, 37, promovido por la Compañía de María (Marianistas). Distrito de Carabanchel.**
 Página..... 10
 – Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Sabanés Nadal, el Sr. Arias Goytre y la Sra. Martínez López.

- Votación y aprobación de la propuesta.
- 12.- Propuesta para aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la plaza de las Cortes, 7, promovido por particular. Distrito de Centro.**
Página..... 10
 - Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Sabanés Nadal, el Sr. Arias Goytre y el Sr. Ruiz Sáenz de Miera.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- 13.- Propuesta para aprobar definitivamente el Plan Especial de Definición de los Nuevos Accesos Viarios a los Vertederos de Madrid. Distrito Villa de Vallecas.**
Página..... 11
 - Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Sabanés Nadal, el Sr. Arias Goytre y la Sra. Martínez López.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- 14.- Propuesta para aprobar definitivamente la segunda modificación del Plan Especial de Reforma Interior de las Colonias Municipales San Francisco Javier y Nuestra Señora de los Ángeles, promovido por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo. Distrito Puente de Vallecas.**
Página..... 11
 - Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Sabanés Nadal, el Sr. Arias Goytre, la Sra. Perpiña Carrera y la Sra. Martínez López.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- 15.- Propuesta para aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en las par-celas 5.49 F y 5.49 G de la Unidad de Ejecución 5 del Suelo Urbanizable Programado 1.03 Ensanche de Vallecas, del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997. Distrito de Villa de Vallecas.**
Página..... 12
 - Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Sabanés Nadal, el Sr. Arias Goytre y la Sra. Martínez López.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- 16.- Propuesta para aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle 16/07 Barrio Bilbao Arcentales, promovido por CMU, CIVASA y BONINSA. Distrito de Ciudad Lineal.**
Página..... 12
 - Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Sabanés Nadal, el Sr. Arias Goytre y la Sra. Martínez López.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- 17.- Propuesta para aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos, en la calle de las Tres Cruces, número 2, pro-movido por Iuris y Explotación Urbana S.L. Distrito de Centro.**
Página..... 12
 - Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Sabanés Nadal, el Sr. Arias Goytre y la Sra. Martínez López.
 - Votación y aprobación de la propuesta.
- 18.- Propuesta para dejar sin efecto la aprobación provisional y someter a un nuevo trámite de información pública la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid en el ámbito ocupado por la subestación de intemperie de El Pilar de Iberdrola. Distrito de Tetuán.**
Página..... 12
 - Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Sabanés Nadal, el Sr. Arias Goytre y la Sra. Martínez López.
 - Votación y aprobación de la propuesta.

II.- Información, impulso y control

Preguntas

- 19.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con la asignación presupuestaria de los gastos de publicidad originados por la finalización de diversas obras municipales.**
Página..... 13
 - Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Arias Goytre, y el Sr. Ortega Antón.

20.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el Plan Especial para la definición de accesos y ordenación del cementerio y tanatorio de Fuencarral.

Página..... 14

– Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Arias Goytre y el Sr. Panadero Cudero.

Comparecencias**21.- Solicitud de comparecencia de la Concejala del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con las medidas programadas al objeto de adecuar las obras de remodelación de la M-30 a la legislación comunitaria.**

Página..... 15

– Intervenciones de la Sra. Presidenta, la Sra. Sabanés Nadal, el Sr. Ortega Antón y el Sr. Arias Goytre.

22.- Solicitud de comparecencia de la Concejala del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el desarrollo del proyecto ganador del Concurso Internacional de Ideas para la ordenación de las riberas del río Manzana-res y espacios liberados en el ámbito por el soterramiento de la M-30.

Página..... 24

– Intervenciones de la Sra. Presidenta, el Sr. Arias Goytre, la Sra. Lobón Cerviá y la Sra. Sabanés Nadal.

Información del Área**23.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 23 de marzo de 2006, relativo a la inadmisión a trámite del Plan Especial para la Modificación de Catálogo en el edificio de Gran Vía, 68, promovido por Cerep Gran Vía S.L. Distrito de Centro.**

Página..... 28

– Intervenciones de la Sra. Presidenta y el Sr. Secretario.

III.- Ruegos

No se formulan ruegos.

Página..... 28

Intervención del Sr. Secretario.

Página..... 28

Finaliza la sesión a las doce horas y quince minutos.

Página..... 28

(Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos).

La Presidenta: Buenos días. Ruego silencio, por favor señores concejales. Vamos a dar comienzo a la Comisión Permanente del Pleno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, con los siguientes puntos del orden del día. Señor secretario.

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior celebrada el día 22 de marzo de 2006.

La Presidenta: ¿Se aprueba el acta?

(No se realizan observaciones).

La Presidenta: Se da por aprobada.

(Se acuerda por unanimidad, aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 22 de marzo de 2006, sin observación ni rectificación alguna).

2.- Propuesta para aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, para la elaboración de una ficha de condiciones específicas que permita una ampliación en altura en el edificio situado en la calle Velázquez nº 97. Distrito de Salamanca.

La Presidenta: Señora Sabanés.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal:** En contra.

La Presidenta: Señor Arias.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** Yo quería hacer una intervención sobre el tema. Nosotros vamos a votar en contra, pero es que no acabamos de ver el tema. Se hace una modificación puntual para proteger las medianerías y subir un edificio protegido cambiándole el nivel de protección y además sin obtener, a cambio de ese aumento de edificabilidad, ninguna recuperación de plusvalías para el Ayuntamiento. Entonces, me parece que es una mala práctica en todos los sentidos, es decir, todo lo que sea la resolución de este tipo de problemas no se debería hacer mediante modificación puntual de planeamiento, porque si no acabamos haciendo un urbanismo a la carta, en donde a cada edificio se le hace una modificación puntual y en todo caso si en algún caso estuviera muy justificado el salirse de una norma general del tratamiento de los edificios protegidos y del tratamiento de las medianerías y se diera una mayor edificabilidad, debería de haber una recuperación de plusvalías para el Ayuntamiento. Entonces, vamos a votar en contra porque voy a pedir que se retire otro y no quería tampoco estar pidiendo retiradas de todos, pero me parecería más razonable que esto se hubiera tratado de otra manera.

La Presidenta: Señora Lobón.

La Coordinadora General del Área de Urbanismo, **doña Beatriz Lobón Cerviá:** Realmente, no se le da edificabilidad. El Plan General se la daba, lo que pasa es que por la protección del edificio no la podía consumir. Entonces, realmente, también, en la reunión conjunta, que se vio varias veces, se comprobó que efectivamente el edificio va a mantener su protección, pero que la elevación de alturas no perjudicaba, sino todo lo contrario, beneficiaba a lo que es la esquina de la calle, las medianerías y las fachadas. Y como ya es el propio Plan General el que le da esa edificabilidad, si no se le concede, en todo caso, él puede pedir indemnización de daños y perjuicios, ya que es una vinculación singular. Y la reunión conjunta consideró que estaba mejor, además el proyecto que se ha presentado es muy bueno.

La Presidenta: Señor Arias.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** Yo creo que, simplemente —tampoco voy a darle más vueltas al asunto, es un debate que hemos tenido otras veces— el argumento de que el Plan da una edificabilidad que no se puede consumir porque está el edificio protegido y modificar el Plan para que se pueda consumir y no reclamar la plusvalía, realmente es algo con lo que no estamos de acuerdo. Por otro lado, insisto, el utilizar modificaciones puntuales para resolver este tipo de problemas, tampoco nos parece razonable, salvo en un caso extremo. Pero esto se tiene que resolver por un sistema que no está suficientemente trabajado, aparentemente, de tratamiento, por un lado de los edificios singulares de ese tipo y por otro lado de cuando se quiere intervenir en medianerías, cómo se interviene, porque es que si no, vamos con una discrecionalidad en cada caso y además llevándolo a modificación puntual, que realmente creemos que no tiene sentido. Ese era el tema. Como preveía, porque lo hemos dicho otras veces, que no iba a haber lugar a que tuviéramos una capacidad de pacto y de negociación sobre el asunto, simplemente explicar el voto, y que el voto es negativo.

La Presidenta: Siguiente punto, señor Secretario.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 5 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (1)].

3.- Propuesta para aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, relativa a la eliminación del Área de Planeamiento Remitido 04.07 Fundación Elorz, para rectificación de los parámetros urbanísticos que afectan a la misma. Distrito de Salamanca.

La Presidenta: Señora Sabanés.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal**: Nosotros nos vamos a abstener en este punto, pero indicando que la abstención significa una reserva de voto para tomar una decisión definitiva, después de mayor valoración, en el Pleno.

La Presidenta: Señor Arias.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: En este caso, sí iba a pedir la retirada y además creo que se lo puedo justificar de una forma razonable que entenderán. Esto no es ningún asunto urgente, aquí no hay una demanda de parte, ni hay ninguna obra pendiente, ni ninguna ampliación de un equipamiento que se quede colgada, ni nada.

Esto es simplemente que en el Plan General se establecía que en esta manzana, en el distrito de Salamanca, en Torrijos, cerca del Hospital de la Princesa, que es una manzana completa menos un pequeño edificio entre medianerías que se queda como una «u» la parcela menos ese edificio. Lo que se hacía, según el Plan General, lo que se iba a hacer era recuperar una parte de los jardines o de los patios como parque público, en donde se podía hacer además un parking de residentes, y a cambio de eso se cedía a la fundación propietaria de este equipamiento 10.000 metros cuadrados residenciales contra las medianerías del edificio que está encastrado dentro de la manzana.

Decía el Plan General que esto se debía hacer por convenio y que si en el primer cuatrienio —me parece que era— no se ha llegado a convenio, volvería a su situación original. Lo que se está haciendo ahora es que como no ha habido convenio, no sé qué tipo de conversaciones o no las ha habido —supongo que las habrá habido—, el Ayuntamiento de oficio vuelve, en vista de que no ha habido convenio, a la situación original.

A mí me parece que —no sé las negociaciones que se han hecho— de oficio el Ayuntamiento renuncie a un parque y a un parking residencial en una zona que tiene tanta necesidad, no debía de ser algo que de oficio iniciara el Ayuntamiento, aunque el Plan General diga que si en el primer cuatrienio no se ha hecho, vuelve a su situación original. Tampoco la fundación lo ha pedido; la fundación no gana nada tampoco con esto, pierde la oportunidad, en su caso, de hacer 10.000 metros cuadrados residenciales, pero tampoco es que la fundación haya pedido una modificación del plan para poder actuar mejor en su parcela o para ampliar su equipamiento. No, no, la fundación está tal cual, no necesita nada, no quiere nada, lo que pasa es que no llega a convenio con el Ayuntamiento por los motivos que sean, supongo que será por motivos de que en alguna de estas fundaciones los patronos suelen ser un lío, que no se ponen de acuerdo, que están enfrentados por el control de la fundación o lo que sea, pero yo creo que eso no es razón para que el Ayuntamiento de oficio renuncie a esa posibilidad, aunque el plan diga que si en el primer cuatrienio no se hubiera llegado a convenio, deberá volver a su situación original. Por eso pido

que se retire y se estudien vías posibles de actuar que no sean la pérdida de un parque y un aparcamiento de residentes en pleno barrio de Salamanca.

La Presidenta: Señora Perpiñá.

La Directora General de Planificación Urbana, **doña Ana Perpiñá Carrera**: Efectivamente, lo que se lleva ahora en este expediente es dar cumplimiento a esa previsión que había hecho el Plan General de que en caso de que no se cerrara un convenio, se retomaran las condiciones iniciales. La Fundación Elorz no ha mostrado ningún interés en llevar a efecto ese convenio con el Ayuntamiento y por eso se eleva este expediente, para volver a dejar las condiciones iniciales. Efectivamente, es lo que se ha estado contando aquí.

La Presidenta: Muchísimas gracias. ¿No se retira el expediente?

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: Es que no veo el fundamento para retirarlo, señor Arias, porque creo que si existe una condición establecida en el Plan General y no se ha cumplido la condición, el Ayuntamiento lo que hace es retrotraerlo al momento que se hizo el Plan General. Es cierto que pierden una posibilidad que tenían, pero la pierden por no haber ejercitado el derecho que les concedía el Plan General, entonces no entiendo por qué el Ayuntamiento no se lo va a retirar.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: Yo lo que no entiendo es que el Ayuntamiento haga modificaciones puntuales —y ya voy a avanzar más y no quiero decir que esa tenga que ser la solución— para resolver problemas, por ejemplo en el caso anterior, y si se encuentra en una situación como esta, en la que el Ayuntamiento, la ciudad puede ganar un parque y un aparcamiento de residentes en el barrio de Salamanca, no haga una modificación puntual. Porque si no han cumplido y no hay manera de llegar a un acuerdo a lo mejor es que el Ayuntamiento tiene que actuar de oficio, pero no para retrotraer sino para modificar y hacerlo.

Lo que no entiendo es por qué el Ayuntamiento simplemente abandona la oportunidad de tener ese parque y ese aparcamiento en esa zona, no lo entiendo. Porque, por ejemplo, si no se llega a convenio se podría modificar y decir: las mismas condiciones que tenía el planeamiento, pero en lugar de por convenio, por modificación puntual y ejecución por parte del Ayuntamiento. No le estás haciendo ningún perjuicio tampoco a la fundación porque le estás aplicando exactamente las condiciones que plantea el plan general; obtienes tu parque; obtienes tu aparcamiento para residentes y les das sus 10.000 metros residenciales, como establecía el plan. Sin tocarles ningún edificio, sin quitarles nada, simplemente cumplir el plan, pero en lugar de por convenio, por iniciativa pública. De verdad es que no me cabe en la cabeza

que abandonemos las cuestiones que son positivas para la ciudad.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: En todo caso, señor Arias, lo que tendríamos que pedir es que en todos los casos en los que el plan general ha establecido esta previsión y no se ha desarrollado esa previsión por convenio, que se hiciese lo mismo y que lo hiciese el Ayuntamiento de oficio. Pero no suprimir una posibilidad de una iniciativa que es privada, porque estamos hablando de un equipamiento o de un aparcamiento que es privado y que lo puede hacer un particular, independientemente que sea una fundación. Por lo tanto, si no ha ejercido el derecho que tenía en el tiempo que el plan general le daba, lo que habrá que pedir es que en todos los casos que el plan general establezca esta prescripción, que se haga lo mismo. Por lo tanto, si se ha hecho de oficio este expediente, yo lo que pediría es, al departamento que lo ha impulsado, que lo haga en todos los casos y que se cumpla con lo que dice el plan general, que para eso se aprobó y es lo que rige, es la norma del municipio y es la que tiene que regir y la que tenemos que desarrollar. Pero no mantener una cosa ahí que ya se ha incumplido. Si la posibilidad tenía una condición que era un plazo y no se ha cumplido, pues entonces que se vuelva al origen, en todos los casos, no solamente en este. Yo creo que esa tiene que ser nuestra postura que me parece que es la más sensata.

La Presidenta: Señor Arias. Tiene usted agotados los tiempos. Muy breve.

El Concejala del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: Yo insisto, se puede hacer en todos el volver a las situaciones pero lo que insisto es, estudiando los casos —como en este, por ejemplo— que si hay un beneficio para la ciudad de aplicar las condiciones que planteaba en cuanto a contenido urbanístico, que planteaba el plan, cámbiese el modo de ejecución, en lugar de que sea por convenio, que sea por otro procedimiento, pero no se renuncie a tener el parque y el aparcamiento en esa zona.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: Señor Arias, insisto, es que hay que hacer 10.000 metros cuadrados de residencial para que se haga el parking. Entonces qué hace el Ayuntamiento ¿construir los 10.000 metros de residencial? No, entonces no tiene ningún sentido porque el parking se hacía si se construía el residencial...

La Presidenta: Señor Arias, por favor.

El Concejala del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: Estoy pidiendo que se retire, no estoy pidiendo aquí discutir la solución, hay soluciones.

La Presidenta: Señor Arias, por favor, no interrumpa. Yo le rogaría que no interrumpa. Usted ha intervenido en sus turnos. Señora Martínez.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: Solamente decir que nuestro voto es favorable pero, no obstante, como estamos hablando de una aprobación inicial, tendremos tiempo de hablar de este asunto realmente para ver si tiene usted algún argumento que nos pueda convencer, porque es que señor Arias ahora mismo de verdad que no lo veo. Y creo que lo que tendríamos que pedir es que en todos los casos se haga lo mismo, no parar este expediente. Pero quedamos emplazados para hablar tranquilamente y más despacio de este asunto puesto que insiste el portavoz del Grupo Socialista.

La Presidenta: ¿El voto?

El Concejala del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: Abstención.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: A favor.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 5 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (1)].

4.- Propuesta para aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, en el ámbito de las Colonias Históricas para regular la compatibilidad de uso de los equipamientos privados.

La Presidenta: Señora Sabanés.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal**: La misma posición que he planteado en el punto anterior de abstención, pero que en la práctica significa una reserva de voto.

La Presidenta: Señor Arias.

El Concejala del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: Antes de plantear el voto quería pedir una explicación. No acabo de entender o puede que lo entienda pero quería que se me explicara la razón de esta modificación puntual.

O sea, en principio se trata de que guardarías, centros de salud o equipamientos que tengan que ver con salud, dotaciones públicas o privadas, supongo que privadas, ese tipo de chalets, y de bienestar social que estaban autorizadas, instaladas y con todas las autorizaciones reglamentarias previamente al Plan del 97 y llevan funcionando por lo tanto como mínimo once años con todas las autorizaciones, ahora se les dé la legalización urbanística del uso permitido dentro de las colonias. Si están instaladas, si están con autorización, no veo ninguna razón para que haya que autorizar el uso, salvo que lo que se quiera es permitirles el que puedan aspirar al aumento del 20% de las

dotaciones. Entonces, si lo que se trata es de eso, me parece que no es, porque es una manera de desvirtuar y cargarse las colonias. Es decir, todo el que no sea uso residencial o el que no fuera uso residencial en el 97 y esté instalado, ahora le vamos a legalizar el que meta un 20% más de aumento de edificabilidad. Entonces querría saber cuál es la razón, si es esa; o cuáles son las razones por las cuales ahora, 11 años después de estar estos equipamientos funcionando con todas las autorizaciones legales, ahora hace falta hacer esta modificación puntual.

La Presidenta: Señora Lobón.

La Coordinadora General del Área de Urbanismo, **doña Beatriz Lobón Cerviá:** No se trata de legalizar, efectivamente, lo que ya está legalizado. Sin embargo, existen varios equipamientos que precisamente se les dio la licencia de obra, les pilló en medio entre la aprobación inicial de la revisión del plan general y la aprobación provisional, que fue la que cambió, prohibió el uso de equipamientos en las colonias históricas; y hay unos cuantos equipamientos con un problema importante de licencia de funcionamiento que, efectivamente, llevan funcionando allí mucho tiempo.

Se les concedió la licencia de obra porque no era incompatible con el planeamiento en aquel momento, y no se les puede dar licencia de funcionamiento; y se trata solamente de solucionar, y es exclusivamente permitir los que ya están, los que además tenían licencia de obra y, por supuesto, permitir los que ya estaban funcionando con licencia de funcionamiento y demás que se quedaron fuera de ordenación. Nada más.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** En ese caso nos abstenemos, y lo que sí pediría es que durante el proceso de aprobación inicial y definitivo pudiéramos ver en plano qué casos son, cuáles son y demás.

La Coordinadora General del Área de Urbanismo, **doña Beatriz Lobón Cerviá:** De acuerdo.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 5 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (1)].

5.- Propuesta para aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid que permita la incorporación de la finca situada en la calle de la Bola nº 6 a de la calle Cuesta de Santo Domingo nº 5, con la que forma una única finca registral. Distrito de Centro.

La Presidenta: Izquierda Unida, ¿su voto?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal:** Sí, nosotros

vamos a votar en contra por lo que significa la modificación de un dotacional, en este caso privado, en el centro, un cambio de uso en hospedaje, además de los antecedentes que figuran en el expediente, pero queríamos una explicación más razonada de lo que significa la decisión de esta modificación.

La Presidenta: ¿Partido Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** Vamos a votar en contra porque el título, realmente, no indica claramente lo que es la modificación. La modificación no es simplemente el tema de las fincas, sino que es una descatalogación y es un cambio de uso a hostelería, con lo cual además, en el dos pasaba lo mismo, pasa en el cuatro. O sea, hoy vienen de nuevo un montón de expedientes que lo que hacen es terciarizar el centro, a pesar de que se diga que se quiere residencializar.

Entonces, nos parece inadecuado el planteamiento. Se hizo una propuesta en su momento. Este es el hotel que está en Santo Domingo, que quiere ampliar hacia la Bola, en lo que era un antiguo colegio, y en su momento ya presentó un plan especial; se le rechazó, y entonces ahora acudimos de nuevo a la fórmula de modificación puntual para resolver el problema a determinada empresa o a determinada persona.

Creemos que no es el procedimiento, las modificaciones puntuales para ir resolviendo estas cosas. Ya en su momento planteó al Plan especial y se le rechazó. Punto. No parece que lo adecuado sea la descatalogación y el cambio de uso.

La Presidenta: Señora Perpiñá.

La Directora General de Planificación Urbana, **doña Ana Perpiñá Carrera:** Vamos a ver, este expediente se trae porque, aunque estaba calificado como dotacional privado en su momento, ha habido una serie de sentencias que dejaban resuelto ese contrato de arrendamiento que se pretendió subrogar con la gente que estaba arrendando el edificio. Es una única finca registral y además la parcela que se une con el hotel existente tiene un jardín catalogado de nivel 2, cuya catalogación se mantiene y dentro del jardín no se puede actuar más que rehabilitando y renovando el jardín. Eran las antiguas caballerizas donde estaba ubicado ese dotacional. Era un dotacional privado; el Plan General lo puso como dotacional privado, pero ya había dejado de existir como tal; se produce un litigio y hay una sentencia favorable a que ese contrato de arrendamiento ha quedado definitivamente resuelto. Al ser una única finca registral, no tiene otra manera de actuar más que agrupando; desde el punto de vista de la catalogación del Plan General, se incorpora a la finca con la numeración que tenía el catálogo del Plan General a la que existía ya del Plan General, y esa ampliación lo que es, es acondicionar, es el edificio de caballerizas, al servicio del hotel, pero ahí no se va a poder edificar.

Lo que se va a poder hacer es readaptar, reacondicionar y dar una serie de instalaciones al

servicio del hotel, pero manteniendo absolutamente el jardín y su catalogación. No se puede actuar de otra manera, al ser una única finca registral y dejar de existir ya el dotacional privado que existía allí, por sentencia incluso. La única manera que se puede actuar urbanísticamente, es que sea una única finca desde el punto de vista urbanístico y dado que lo es registralmente. No teníamos otra opción.

La Presidenta: Siguiente punto.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 5 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (1)].

6.- Propuesta para aprobar la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Madrid a la Asociación Alcaldes por la Paz.

La Presidenta: ¿Votaciones?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal:** Con voto a favor.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** A favor.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** A favor.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por unanimidad de los 13 miembros presentes).

7.- Propuesta para aprobar provisionalmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid relativa a la finca sita en la calle de Serrano 99-101. Distrito de Chamartín.

El Secretario General: El punto número siete, se retira.

(La precedente propuesta se retiró del Orden del Día de la sesión).

8.- Propuesta para aprobar provisionalmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997, relativa a las condiciones urbanísticas de los suelos dotacionales públicos del Área de Planeamiento Remitido 08.04 Ciudad Deportiva y su desarrollo pormenorizado. Distrito de Fuencarral – El Pardo.

La Presidenta: Señora Sabanés.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal:** Como ya planteamos en su momento y en diferentes ocasiones, la modificación que supone, en este caso poder convertir lo que había sido compromiso

de una calificación, de deportivo singular por el de equipamiento singular, por lo que puede suponer como una actuación más del Palacio de Congresos y Exposiciones. Nosotros ya hemos mostrado en nuestra Oposición, que mantenemos lo que significa, además un compromiso adquirido en su momento y que se modifica con la propuesta.

La Presidenta: Grupo socialista.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** También nosotros votamos en la aprobación inicial en contra. Nos parece que la obtención de un espacio deportivo, a nivel de capitalidad, era la justificación o fue la justificación que dio para hacer la modificación del Plan general en la zona de las torres del Real Madrid en la zona deportiva del Real Madrid. Esta modificación —ahora para convertirlo en congresos—, vinculados de alguna manera o próximos, vinculados con una relación directa al hotel con el que tantos problemas tuvimos para cobrar, nos parece inadecuado, entonces seguimos votando en contra.

La Presidenta: Señora Martínez.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** Solamente decir, que estamos a favor, que ya se dieron las razones en la aprobación inicial. Se trata de una gran infraestructura deportiva que forma parte del proyecto olímpico, dado que no era necesario según los criterios del Comité Olímpico Internacional, porque se trasladó junto a La Peineta. Anote, en este sentido, que permanezca esta infraestructura deportiva en un lugar estratégico para la ciudad, lo que se hace es un cambio de uso, con el fin, de poder hacer un palacio de exposiciones y congresos y con ello potenciar el turismo de ocio de la ciudad que tanto se necesita. Por lo tanto, los argumentos entonces siguen vigentes y como es algo necesario y bueno para la ciudad, pues lógicamente el voto es favorable.

La Presidenta: Muchas gracias. Siguiente punto.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 5 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (1)].

9.- Propuesta para aprobar definitivamente el Plan Especial para la finca situada en la calle Joaquín Costa nº 28, promovido por las Franciscanas Misioneras de María. Distrito de Chamartín.

La Presidenta: Izquierda Unida.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal:** En contra.

La Presidenta: Partido Socialista.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: ¿Este es el hospital de las franciscanas misioneras? Sí, de Joaquín Costa 28.

A nosotros nos parece bien el que se aplique el aumento del 10%, pero nos vamos a abstener de momento; y pedimos que dado que en el propio expediente se reconoce que hay 766 metros de esa ampliación que ya se han realizado y lo que hacen ahora es legalizarse, que en su caso, si se autoriza aparte de aprobarse y, efectivamente, el Plan especial, se haga el correspondiente expediente de infracción. Como decimos siempre, porque es que si no, de verdad que ya existe la costumbre de yo hago lo que quiero, porque luego me van hacer la legalización por una modificación o por un Plan especial, por lo que sea.

Entonces, lo que tiene que quedar claro a todo el mundo es que no se pueden hacer las cosas así y siempre que se pillen estas infracciones hay que sancionarlas.

La Presidenta: Señora Martínez.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: Por su puesto, señor Arias, estamos de acuerdo, ya lo hemos manifestado en reiteradas ocasiones, una cosa es regularizar porque la ley así lo exige y otra cosa por su puesto, es el correspondiente expediente de disciplina urbanística que se abre y que desde luego ahí se tiene que ser rotundo e inflexible y es bueno que todo el mundo lo conozca para evitar que en el futuro vuelva a ocurrir.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 4 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 1 voto en contra de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

10.- Propuesta para aprobar definitivamente el Plan Especial para la finca situada en la calle Príncipe de Vergara, 37, promovido por Vergara-12, S.L. Distrito de Salamanca.

La Presidenta: Señora Sabanés.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal**: En contra.

La Presidenta: Señor Arias.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: En contra. Este es un caso nuevo de terciarización, se duplica el volumen de oficinas en pleno Príncipe de Vergara a base de construir en el patio interior, además de meterse cuatro sótanos extras y realmente nos parece que no es la política adecuada en el centro.

La Presidenta: Señora Martínez.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo

Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: Sí, decir que esto ya era un edificio de oficinas que tenía esa edificabilidad y lo que hacía es consumir la edificabilidad, por lo tanto no estamos incorporando un nuevo terciario, sino que ya es un edificio de oficinas, por lo tanto, nuestro voto es a favor.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 5 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (1)].

11.- Propuesta para aprobar definitivamente el Plan Especial para la finca situada en la calle Joaquín Turina, 37, promovido por la Compañía de María (Marianistas). Distrito de Carabanchel.

La Presidenta: Señora Sabanés.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal**: En contra.

La Presidenta: Señor Arias.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: Abstención.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: A favor.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 4 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 1 voto en contra de la Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

12.- Propuesta para aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos en la plaza de las Cortes, 7, promovido por particular. Distrito de Centro.

La Presidenta: Señora Sabanés.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal**: Sí, nosotros vamos a votar en contra, pero además, en el mismo sentido que hemos intervenido, lo que supone el Plan especial en una zona especialmente protegida y queríamos una intervención de las razones que motivan la aprobación definitiva de este Plan especial en estas condiciones.

La Presidenta: Señor Arias.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: Nosotros vamos a votar en contra, y además ya sé que es la aprobación definitiva y sé que no lo van a retirar ustedes, pero es que se está haciendo una actuación en un bic, en un bien de interés cultural, justificándose en la memoria que es que se interviene pero no se tocan los valores fundamentales por los que se definió el bic, cosa que no le corresponde decir a un informe

de urbanismo, porque los bic para intervenir requieren un Plan director por ley, entonces lo primero que había que hacer era un Plan director del bic, y en ese Plan director ver cómo se interviene y no hacer un Plan especial para una intervención y decir, que es que bueno, que intervengo en un bic pero que no toco el bic. Bueno, eso lo tendrá que decir el Plan director que se hiciera del bic para meter esa intervención. Entonces, como procedimentalmente está mal planteado y hacía falta un plan de otro tipo para aprobar esto o una actuación, que además nos parece que altera lo que es el tambor de la cúpula, porque en la parte inferior se maciza y se cierran las columnas, para meter en total me parece que son 1.200 plazas de restauración, pues creemos que requería un Plan director y que está mal tramitado, que no se puede hacer mediante un Plan especial y por lo tanto se debería de haber retirado, pero votamos en contra.

La Presidenta: Señor Ruiz.

Director General de Gestión Urbanística, **don Arsenio Ruiz Sáenz de Miera:** Realmente el Plan especial, aparte de controlar un ala de las obras que se van hacer, era la reorganización de todas esas tiendas que ya existen, allí ya existe un restaurante, existen unos bares, es toda la parte baja de la rotonda sin tocarla, realmente era una cosa que estaba transformada y está visto por la reunión conjunta. Eso lo vio también Patrimonio, que son los responsables del bic, se vio en la reunión conjunta, tiene su informe favorable, porque realmente no afecta al edificio. Es la reordenación de las tiendas que hay en el sótano del *Palace*, que es la planta baja desde la plaza de Las Cortes, y no afecta para nada, actualmente hay un *Starbucks*, un café, hay unas cuentas tiendas. Lo que se va a hacer es la reordenación de todos esos espacios, había alguna obra que por eso era necesario el Plan especial, pero están todas vistas por la reunión conjunta en la que está Patrimonio, al ser un bic, y no había ningún problema en la tramitación del mismo.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 5 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (1)].

13.- Propuesta para aprobar definitivamente el Plan Especial de Definición de los Nuevos Accesos Viarios a los Vertederos de Madrid. Distrito Villa de Vallecas.

La Presidenta: Señora Sabanés.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal:** Abstención.

La Presidenta: Señor Arias.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** Abstención, porque creemos que hay que hacerlo y que hace falta una

solución de accesos, pero no nos gusta la solución que se ha propuesto.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** A favor.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales de del Grupo Municipal del Partido Popular, y 5 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (1)].

14.- Propuesta para aprobar definitivamente la segunda modificación del Plan Especial de Reforma Interior de las Colonias Municipales San Francisco Javier y Nuestra Señora de los Ángeles, promovido por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo. Distrito Puente de Vallecas.

La Presidenta: Señora Sabanés.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal:** A favor.

La Presidenta: Señor Arias.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** Yo querría una información, en principio nos vamos a abstener y querría una información. Este expediente va por expropiación cuando en principio, según tengo entendido y se me dice desde las asociaciones de vecinos, no se les ha reconocido la propiedad diferida y además tienen serios problemas o están preocupados seriamente, y desde hace mucho tiempo además con quejas y demás, sobre cómo se va a producir el programa de realojos en estas colonias en vista, entre otras cosas, de que fueron de las pocas en las que no se aceptó la propiedad diferida.

Quería saber si eso es cierto. En su caso, si es cierto que no se ha reconocido la propiedad diferida; en segundo lugar, si no se aceptó por qué se ha incluido expropiación, qué es lo que hay que expropiar, como sistema, por qué se produce el sistema de expropiación; y en tercer lugar pedir, no digo que aquí ahora, pero que en la Empresa Municipal de la Vivienda se nos explique cómo va a ser el programa de realojos porque nos preocupa seriamente.

La Presidenta: Señora Perpiñá.

La Directora General de Planificación Urbana, **doña Ana Perpiñá Carrera:** Desde el punto de vista de la ordenación, esta modificación que se trae precisamente es para facilitar todo el proceso de actuación de la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo en el ámbito.

En principio la titularidad es municipal y el sistema de expropiación siempre se fija en este tipo de actuaciones, por si en algún momento surge algún tipo de bien o derecho que hubiera que

expropiar precisamente para poder llevar a efecto toda la operación.

El Plan General preveía que se mantuvieran las viviendas unifamiliares que allí existían, están en muy mala situación, no tienen el tamaño suficiente y la posibilidad de procederse a la construcción de nuevos bloques de viviendas, que pudieran compatibilizar la construcción de nuevos bloques y el realojo de los residentes en el ámbito, es lo que ha llevado consigo esta modificación. Lo que se pretende es compatibilizar, manteniendo la edificabilidad, manteniendo los espacios públicos y libres, reordenar para mejorar la ubicación de esos espacios libres y zonas verdes y al mismo tiempo poder hacer una programación adecuada para ir demoliendo, construyendo y realojando a la población residente en ese mismo ámbito. Ya otros temas concretos de cómo se va a producir el realojo, los desconozco pero este expediente, desde el punto de vista urbanístico, es el objeto que tiene, mejorar y poder hacer posible la mejor manera de realojar a la población residente en ese ámbito.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: Solamente añadir que la segunda parte de su pregunta le será contestada si es posible, como hoy tenemos consejo de administración en la Empresa Municipal de la Vivienda y del Suelo, se le dará la información sobre el programa de realojos.

La Presidenta: Siguiente punto.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 9 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular e Izquierda Unida, y 4 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).

15.- Propuesta para aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en las parcelas 5.49 F y 5.49 G de la Unidad de Ejecución 5 del Suelo Urbanizable Programado 1.03 Ensanche de Vallecas, del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997. Distrito de Villa de Vallecas.

La Presidenta: ¿Izquierda Unida?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal**: A favor.

La Presidenta: ¿Partido Socialista?

El Concejel del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: En contra.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: A favor.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 9 votos a favor de los Concejales de los Grupos

Municipales del Partido Popular (8) e Izquierda Unida (1) y 4 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).

16.- Propuesta para aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle 16/07 Barrio Bilbao Arcentales, promovido por CMU, CIVASA y BONINSA. Distrito de Ciudad Lineal.

La Presidenta: Señora Sabanés, su voto por favor.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal**: A favor.

La Presidenta: Señor Arias.

El Concejel del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: En contra.

La Presidenta: Señora Martínez.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: A favor.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 9 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (8) e Izquierda Unida (1) y 4 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).

17.- Propuesta para aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos, en la calle de las Tres Cruces, número 2, promovido por Iuris y Explotación Urbana S.L. Distrito de Centro.

La Presidenta: ¿Señora Sabanés?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal**: En contra.

La Presidenta: ¿Señor Arias?

El Concejel del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre**: En contra.

La Presidenta: Señora Martínez.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López**: A favor.

[Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 8 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 5 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista (4) e Izquierda Unida (1)].

18.- Propuesta para dejar sin efecto la aprobación provisional y someter a un nuevo trámite de información pública la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid en el ámbito ocupado por la

subestación de intemperie de El Pilar de Iberdrola. Distrito de Tetuán.

La Presidenta: Señora Sabanés.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal:** A favor.

La Presidenta: Señor Arias.

El Concejel del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** Abstención.

La Presidenta: Señora Martínez.

La titular del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María del Pilar Martínez López:** A favor.

(Sometida a votación de la Comisión, la precedente propuesta queda dictaminada favorablemente por 9 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (8) e Izquierda Unida (1) y 4 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).

19.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con la asignación presupuestaria de los gastos de publicidad originados por la finalización de diversas obras municipales.

La Presidenta: Señor Arias.

El Concejel del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** Doy por formulada la pregunta.

La Presidenta: Muy bien. Señor Ortega.

El Director General de Desarrollo de Infraestructuras, **don José M^a Ortega Antón:** Gracias, buenos días. Sobre la cuestión que se plantea, ya se formuló una pregunta por el Grupo Municipal de Izquierda Unida en la Comisión Permanente de noviembre y por tanto, la información que se va a facilitar es similar a la entonces aportada, con la adición de las cuestiones relativas a las preguntas concretas que se han formulado en esta nueva pregunta. La información que se va a facilitar corresponde, según los términos de la pregunta, a las infraestructuras puestas en servicio. La pregunta se refiere a inauguraciones y, por tanto, del listado formulado en las 11 últimas que están en ejecución y no se ha realizado actuación alguna de difusión de su puesta en servicio.

Dados los términos de la pregunta, se está solicitando información sobre una serie de actuaciones que corresponden, como ahora diré, a la Concejalía de Hacienda, y de las que se tiene en esta Concejalía de Urbanismo una información limitada. Por tanto, en este punto voy a limitarme a facilitar la información que he obtenido de la Concejalía de Hacienda.

De cada inauguración de un tramo de la reforma de la M-30, que beneficia a un número elevado de personas, se está llevando a cabo una campaña de información que comunica a los

ciudadanos su puesta en funcionamiento. Estas campañas se han acordado con los contratistas de cada una de las obras, que son quienes financian el coste de las acciones de comunicación, a través de los correspondientes medios, directamente o mediante sus agencias de comunicación.

Madrid Calle 30 lo que ha hecho en las primeras inauguraciones ha sido establecer una imagen o identidad que habría de seguirse por los diferentes contratistas, de manera que exista una cierta homogeneidad que permita a los ciudadanos identificar cada comunicación de obra como perteneciente a la reforma de la M-30. Por tanto, Madrid Calle 30 ha realizado los trabajos de creatividad de las primeras inauguraciones, que son el nudo de la A-2 y el nudo del eje O'Donnell. Conforme a esta identidad, se han insertado por los contratistas los correspondientes anuncios en medios de comunicación. El importe que Madrid Calle 30 ha abonado por estos conceptos relativos a las dos primeras inauguraciones, como digo, la A-2 y O'Donnell, ha sido de 21.500 euros.

Posteriormente, el Ayuntamiento dio inicio a una campaña institucional —que creo que es a la que se refiere la pregunta— sobre el Programa Municipal de Infraestructuras de Movilidad. Esta campaña se denomina «Difusión de las obras proyectadas por el Ayuntamiento de Madrid» y se adjudicó por la Concejalía de Hacienda y Administración Pública el 27 de octubre de 2005, a la empresa Contrapunto, por un importe de 363.776 euros, y se financia con cargo a la partida 001/050/12.110/22.602. La adjudicación se realizó de conformidad con lo previsto en la cláusula 34 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el acuerdo marco de los servicios de creación publicitaria para el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, adjudicado por la Concejalía de Gobierno de Hacienda y Administración Pública por concurso abierto, el 14 de junio de 2005.

La campaña se planteó con un carácter genérico que se completa con la adaptación puntual de la creatividad a las diferentes puestas en servicio, con el fin de informar a los ciudadanos, en cada caso concreto, de las nuevas alternativas de movilidad. Así consta en la propia memoria del contrato. Con base en el acuerdo, de conformidad a las disposiciones del acuerdo marco que he mencionado, la Concejalía de Hacienda contrató la adaptación de la creatividad para la puesta en servicio del enlace de Costa Rica, porque como digo en este momento ya había una campaña institucional. Este contrato se aprobó por decreto de 15 de diciembre de 2005, y el importe de estos trabajos ha sido de 8.704,39 euros.

La Presidenta: Vaya finalizando, por favor.

El Director General de Desarrollo de Infraestructuras, **don José M^a Ortega Antón:** Sí, esta imagen institucional es la que se viene utilizando en la campaña municipal centralizada, y se ha permitido a Madrid Calle 30 utilizarla, con las necesarias adaptaciones, para la difusión de la puesta en servicio de sus obras; y así se hizo, como

digo, con la obra de Costa Rica. Y sobre la base de esta imagen institucional —voy terminando—, Madrid Calle 30 irá adaptando la imagen a las sucesivas informaciones, por ejemplo, la puesta en servicio del nudo de la Paloma, aunque todavía no se ha facturado se ha hecho así, con un coste que se estima alrededor de 3.500 euros.

Por último, debo indicar que Madrid Calle 30 ha publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea del 8 de abril la licitación de un concurso para inserciones informativas, por importe de 1,9 millones de euros, cuya finalidad es poder atender la información a los ciudadanos cuando se pongan en servicio las grandes infraestructuras viarias de los proyectos que están ahora en curso y que terminarán, aproximadamente, dentro de un año, con todo el sistema de túneles que se podrán adecuar a la información ciudadana.

Tal y como me pide en la pregunta, se le dará relación por escrito de las facturas a las que he hecho referencia. Gracias.

La Presidenta: Muchas gracias, señor Ortega. Señor Arias.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** Sí, gracias. Cuando nos ha dicho al principio que parte era de Hacienda, y que nos daba lo que le había llegado —no sé cómo ha sido exactamente la frase, más o menos—, no sé, pero me da la impresión, por lo que yo tengo oído, que por ejemplo Media Planning también tenía contrato para hacer toda una serie de publicidad sobre estos temas; o sea, me parece que hay más contratos y más publicidad que está pagando el Ayuntamiento. Entonces, nosotros cuando hacemos la pregunta, aunque la información sea de otra concejalía, entendemos que se nos debe dar toda, no decir: la que yo me sé, que es la de Madrid Calle 30. Yo la consulta se la hago a la Concejalía del Área pero lógicamente tiene que recabar la información a las demás concejalías. El hecho de que me conteste usted no quiere decir que lo que hagan otros no nos acabe llegando.

Entonces, pregunta: ¿Tiene usted constancia de que son solo esos contratos los que, aparte de Madrid Calle 30, han hecho publicidad? Porque yo entiendo por lo que he visto en los periódicos, por los medios y por lo que me llega que ha habido otra publicidad del Ayuntamiento aparte de la que nos ha dicho de Madrid Calle 30 y aparte del contrato de Contrapunto. Si tiene usted constancia de que hay otra o está usted convencido de que solo hay esto.

La Presidenta: Señor Ortega, muy breve.

El Director General de Desarrollo de Infraestructuras, **don José M^a Ortega Antón:** Sí, los términos de la pregunta son a los que me he referido. El Grupo Socialista ha preguntado por los gastos de difusión relativos a la inauguración de tramos de la M-30, y los tramos inaugurados de la M-30 son los que he dicho: La A-2, O'Donnell, Pío 12 y La Paloma, y esa es la información que yo he recabado y la que me han facilitado y es la que yo le he dado. ¿Que hay otros contratos de publi-

dad? No tengo ni idea, sinceramente no lo sé porque no corresponde a mi área ni a la concejalía y es que no tengo ninguna noticia. Cuando se hizo esta pregunta yo recabé la información, como digo, de la Concejalía de Hacienda y es la que me ha dado. Los gastos, con arreglo a campaña institucional, que se han sufragado de la M-30 son los que he dicho, de otras actuaciones de publicidad pues ciertamente yo no las conozco. Gracias.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

20.- Pregunta formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el Plan Especial para la definición de accesos y ordenación del cementerio y tanatorio de Fuencarral.

La Presidenta: Señor Arias.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** Doy por formulada la pregunta.

La Presidenta: Señor Panadero.

El Coordinador General de Organización y Gestión de Proyectos, **don Francisco Panadero Cudero:** Gracias, presidenta.

Por ser claro y conciso en la respuesta, quisiera empezar contestando que, como ya expresamos a los vecinos en la sede de la Junta Municipal de Fuencarral-El Pardo el pasado 9 de febrero y la representante de la Federación de Vecinos aquí presente no me permitirá mentir, tanto el Coordinador General de Seguridad y Servicios a la Comunidad, don Fernando Autrán, como yo mismo aclaramos a los vecinos interesados que se van a eliminar todas las referencias al crematorio en el Plan especial de la ampliación del cementerio de Fuencarral, es decir, no va a haber ningún crematorio y ya se lo hemos comunicado a los vecinos personalmente en diferentes reuniones que hemos tenido y también se ha buzoneado un díptico informativo a todos los vecinos de Montecarmelo y de Mirasierra, en el que se explica claramente que no va a haber crematorio.

No obstante quisiera explicar un poco con más detenimiento algunos de los aspectos fundamentales de este Plan especial, empezando por los objetivos, que no solo son los referidos al crematorio, que era un tema aleatorio, sino que el Plan especial lo que intentaba era una mejora de accesos al cementerio creándose una rotonda, una ampliación de la banda de protección ante la M-40 que queda definida por un ancho continuo en toda su longitud y que permite que se mejore el trazado del anillo verde ciclista a su paso por este ámbito y la reforma del cerramiento actual del cementerio y reubicación de las parcelas dotacionales colindantes al mismo.

También este Plan especial preveía y prevé y preverá la ubicación, dentro de la ampliación del cementerio, de una parcela para un tanatorio que dé servicio a las demandas de la población de la zona norte de Madrid. Por tanto, este Plan especial

ha conseguido aumentar 18.900 metros cuadrados de zonas verdes y reducir de 157.000 metros a 126.528 metros cuadrados lo previsto por el Plan General de 1997 y del Plan parcial de Montecarmelo. Como ustedes saben este Plan especial lo aprobó la Junta de Gobierno el 19 de enero de 2006, estando en plena coordinación y sintonía con los demandantes y gestores del citado Plan especial, que es la Concejalía de Seguridad y Servicios a la Comunidad. En el momento actual se encuentra en información al público habiéndose publicado el anuncio en el periódico *La Razón* el 6 de marzo y el 21 de marzo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Por tanto, el periodo de información pública finalizará el 22 de abril, tras lo cual habrá que analizar y contestar las alegaciones y elevar al Pleno municipal la aprobación definitiva.

Quisiera también precisar que el Plan General de Ordenación Urbana de 1997 recogía entre sus determinaciones la ampliación del cementerio dentro del ámbito de suelo urbanizable incorporado UCI 007 Montecarmelo, al igual que el PAU 22 Montecarmelo, aprobado definitivamente el 24 de mayo de 1995 y su Plan parcial de desarrollo, aprobado definitivamente el 28 de julio de 1995; o sea, todos estos planeamientos y todas estas determinaciones recogían la ampliación del cementerio de Fuencarral. Únicamente el Plan especial lo que hace es concretarlo.

Por tanto, era conocido por todos los interesados que estaba prevista la ampliación del cementerio, nadie puede alegar que ha habido ningún cambio de uso ni modificación posterior de uso alguno. La planificación prevista en Montecarmelo incluía desde el primer momento el desarrollo residencial y la ampliación del cementerio. Por cierto, un cementerio que es anterior al desarrollo y que necesita ampliarse, no por capricho del Gobierno municipal, sino por las propias necesidades de la ciudad.

Y por último, quisiera aclarar que en cuanto a los usos urbanísticos, el Plan General de 1997 establece, dentro de sus normas urbanísticas, dentro de la categoría de servicios funerarios, leo textualmente: «comprende las instalaciones mediante las que se proporciona el enterramiento de los restos humanos y servicios auxiliares, cementerios, tanatorios, etcétera». Con lo cual, no hemos hecho, ni hemos tocado nada.

No obstante, aparte de los cementerios y el sector de servicios funerarios, tiene que cumplir toda la normativa medioambiental, y para ello, en su artículo 52.3, la Ordenanza General de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid establece que «no se podrá instalar ningún crematorio a menos de 250 metros de las viviendas». Cumpliendo esta normativa, es evidente que no se puede instalar el crematorio en la zona de Montecarmelo porque está a una distancia de menos de 250 metros. Por lo tanto, no había ninguna intención de instalar ese crematorio y lo que se va a hacer, en coordinación con el Área de Seguridad, es retirar cualquier mención del crematorio en el Plan especial, se incluirá en las

Ordenanzas del Plan especial el obligado cumplimiento de la Ley 2/2002 de valoración ambiental de la Comunidad de Madrid, así como de la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano del Ayuntamiento de Madrid, se eliminará toda referencia al posible crematorio manteniendo exclusivamente las determinaciones relativas al tanatorio y ampliación del cementerio, dadas las necesidades planteadas por el Área de Seguridad y Servicios a la Comunidad.

La Presidenta: Gracias, señor Panadero. Señor Arias, tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** La verdad es que según la información, es positivo que reaccionen ustedes eliminando el crematorio, porque además, como nos ha dicho ahora mismo, por la normativa medioambiental no se podría hacer, pero lo que no acabo de entender —y ya no es un tema urbanístico— es que den marcha atrás, me da la sensación, como a medias. Es decir, me parece bien que se amplíe el cementerio, estaba además previsto, lo que pasa es que lo que no acabo de entender por mi conocimiento de lo que es el tema funerario y concretamente la empresa funeraria, cómo funciona y lo que quieren, es que se haga un tanatorio sin crematorio. Es decir, si se quita el crematorio me da la sensación de que a lo mejor lo único que había que hacer ahí era una ampliación del cementerio, no mantener un tanatorio sin crematorio que, según mis conocimientos o mi información, es algo que no es deseable por ninguna empresa funeraria. Entonces me da la impresión de que con la funeraria deberían de replantearse un poco todo el tema, si tiene sentido hacer ahí un tanatorio, o simplemente ampliar el cementerio. Simplemente le hago ese comentario porque es como un «quito el crematorio pero dejo el tanatorio», parece que bailan juntos esos dos temas.

La Presidenta: Señor Panadero, muy breve porque agotó su tiempo.

El Coordinador General de Organización y Gestión de Proyectos, **don Francisco Panadero Cudero:** Señora presidenta, creo que he sido lo suficientemente claro para dar respuesta a la pregunta: no va a haber crematorio y el tanatorio no tiene ninguna vinculación con el crematorio. El tanatorio son unas salas que sirven de uso complementario al cementerio, no tiene nada que ver. Yo creo que en la carta que ha mandado a los vecinos el concejal responsable del área lo explica claramente.

La Presidenta: Muchas gracias. Siguiendo punto.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

21.- Solicitud de comparecencia de la Concejala del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con

las medidas programadas al objeto de adecuar las obras de remodelación de la M-30 a la legislación comunitaria.

La Presidenta: Señora Sabanés, tiene usted cinco minutos en este primer tiempo.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal:** Gracias, señora presidenta. Una vez analizada la carta de emplazamiento que se deriva de todas las actuaciones acumuladas en el ámbito de la Unión Europea, con relación al proyecto y a los incumplimientos del proyecto con relación a la normativa comunitaria, nos parece de una enorme importancia el que ustedes nos expliquen durante todo el proceso de tramitación y posteriormente, y recibida la carta de emplazamiento a la que se añade que ya se ha ido enviando documentación voluminosa a Europa, y que una vez analizada se reitera —como en nuestro criterio no podía ser de otra manera— la posición de incumplimiento de normativa comunitaria, nosotros planteamos esta comparecencia para que expliquen exactamente las actuaciones que piensan plantearse, a tenor de los claros incumplimientos de la normativa, así como una serie de circunstancias que han llevado a que fuera evidente lo que ya era evidente, por lo menos para nuestro grupo.

Nosotros, de forma sistemática, en todas las alegaciones, peticiones, recursos a todas las instancias en el ámbito de la Comunidad, en el ámbito del Ayuntamiento, hemos venido reiterando que se iba a incumplir la normativa comunitaria, tanto por no ubicar el proyecto de reforma de la M-30 en el ámbito de los anexos por el cual era obligatoria con los procesos de información al público, por lo que suponía la intervención en zonas urbanas, por lo que suponía ya los antecedentes y ya la decisión y la advertencia cuando se advirtió que en zona urbana también era necesario por el impacto, por determinadas circunstancias, las declaraciones de impacto ambiental.

Nosotros tenemos varios elementos que se reiteran en la sentencia y que les hemos explicado a ustedes. Primero, que el Consejo de Estado no eliminó en ningún caso ni en ningún momento la obligación de la autoridad ambiental competente, que era la Comunidad Autónoma, de evaluar si era necesaria o no la declaración de impacto ambiental. El tan traído y llevado informe del Consejo de Estado, que en unos casos ustedes utilizan como palabra de ley y en otros casos dicen que no tiene ninguna importancia y que no es vinculante —depende cómo al Partido Popular le interesa hacer la lectura de los informes del Consejo de Estado—. Ciertamente no es vinculante, pero es que además el informe del Consejo de Estado, que era para un solo tramo —nosotros hemos denunciado esto de forma sistemática pero efectivamente lo vuelve a explicar la carta de emplazamiento de la Unión Europea— era para un solo tramo, además no eliminaba la obligación de la autoridad ambiental competente, que en este caso era la Comunidad Autónoma, les vuelve a explicar que, a efectos de legislación comunitaria, es irrelevante la calificación de la vía como vía urbana, cuestión que hemos

discutido también muchas veces. También les dice que la Confederación Hidrográfica del Tajo planteó que, por la envergadura y el impacto de las obras, debería iniciarse el procedimiento de impacto ambiental, aunque a la Confederación se le pidiera solo el tramo en el que era ciertamente obligada que dictaminara la Confederación. Y vuelve a decir lo que hemos planteado también de forma sistemática, que lo que ustedes han planteado como estudios o como medidas compensatorias no seguían ni los procesos, ni la metodología, ni los procesos de participación, ni las garantías de los estudios, ni el estudio de alternativas que garanticen los estudios de impacto ambiental.

Con todos estos antecedentes y con todas estas actuaciones, el motivo de nuestra comparecencia es que hagan una valoración de lo que ha sucedido y también nos expliquen qué intenciones tienen con respecto a lo que nosotros consideramos que ha puesto en evidencia fundamentalmente al Ayuntamiento y a la Comunidad y que ha puesto en evidencia, en nuestro criterio, que hubo un fraccionamiento intencionado de proyectos a efectos de eludir la declaración de impacto ambiental, que se estaba bordeando las normativas con argumentos absolutamente irrelevantes —como dice la carta de emplazamiento—, como la calificación de la vía, para eludir y evitar un procedimiento de declaración de impacto ambiental, que a nosotros nos parece que tiene y va a tener enormes consecuencias.

Yo termino por decirles lo que ya dije en la Unión Europea, que cuando una normativa es buena, es garantista y es emblemática, como en este caso lo es la de la Unión Europea, y que las administraciones busquen todos los recursos, recovecos e informes para eludir las normativas es una cosa muy seria y muy grave que pone en cuestión, desde luego, la voluntad y las actuaciones en este caso de una administración pública y, como máximo responsable, del Ayuntamiento de Madrid.

La Presidenta: Señor Ortega.

El Director General de Desarrollo de Infraestructuras, **don José M^a Ortega Antón:** Gracias. El Ayuntamiento de Madrid ha recibido, efectivamente, la pasada semana la carta de emplazamiento que se ha remitido al Estado Español por la Comisión Europea en relación con la remodelación del viario municipal M-30. Lo que esta carta de emplazamiento hace, es invitar al Gobierno español a remitir a la comisión, en el plazo de dos meses, las observaciones que estime oportunas en torno al cumplimiento del derecho comunitario en el proceso de remodelación del viario que he mencionado. Por tanto, la carta de emplazamiento lo que está haciendo es abrir un trámite para que las autoridades españolas informen a las autoridades comunitarias sobre las razones que determinan, a su juicio, que se ha cumplido la normativa aplicable en este caso. El trámite señalado por la comisión tiene un alcance formal. Debe evacuarse un trámite de alegaciones para facilitar a la comisión la información necesaria y suficiente para que esta pueda comprobar el cumplimiento del derecho

comunitario. En ningún momento, el escrito de la comisión ha requerido o interesado al Estado español, la adopción de medida material alguna en relación con los proyectos de obras municipales que fueron en su día aprobados y que se encuentran hoy en ejecución. Es más, la propia carta de emplazamiento contiene un comentario significativo en el sentido de que la comisión en absoluto cuestiona la necesidad, conveniencia, o diseño de los proyectos, ni ignora la importancia de los mismos para la ciudad de Madrid. Por tanto, el escrito de emplazamiento de la comisión se mueve en un plano estrictamente jurídico, formal y conforme al mismo, el Ayuntamiento de Madrid va a hacer aquello para lo que ha sido emplazado el Estado español. Es decir, evacuar las alegaciones o los razonamientos por los cuales estima que se ha dado pleno cumplimiento a la legislación aplicable al proceso de remodelación del viario M-30. Estas alegaciones se unirán a las que formule el Estado y la Comunidad de Madrid para integrar la respuesta del Estado español al emplazamiento que ha recibido de la Comisión Europea.

Toda vez que la carta de emplazamiento es el que he mencionado, resulta oportuno recordar que los proyectos municipales han sido sometidos a un proceso de control ambiental ante todas y cada una de las instituciones y autoridades competentes en esta materia. Los proyectos fueron remitidos, como es conocido, a la autoridad ambiental competente que es la Comunidad Autónoma de Madrid para su tramitación ambiental. El Gobierno regional quiso contar con todas las garantías jurídicas para pronunciarse sobre los proyectos. Por ello, solicitó un dictamen al Consejo de Estado, que es el máximo órgano consultivo del Gobierno de España, quién dictaminó el 29 de abril de 2004 que conforme a la legislación aplicable, las actuaciones municipales no están sujetas al procedimiento específico de declaración de impacto ambiental, lo que no es obstáculo, efectivamente, para los controles ambientales que se han llevado a cabo.

Se señala por doña Inés Sabanés que este dictamen versa sólo sobre un tramo. Es cierto que la Comunidad remitió los proyectos de la zona del río, pero el razonamiento del Consejo de Estado —como usted conocerá— es un razonamiento general. Dice: «la M-30 es una vía urbana y por tanto, las operaciones de reforma en la misma no están sujetas a la acción de impacto ambiental, sea el tramo del río o el tramo de no río». Es decir, lo que dice es que la M-30 es una vía urbana y por tanto, conforme a la legislación aplicable no está sujeta al procedimiento específico de declaración de impacto ambiental que —insisto— no excluye los controles ambientales que se han llevado a cabo.

Por tanto, cualquier razonamiento relativo al fraccionamiento pierde todo sentido. Es decir, si una actuación no está sometida a evaluación de impacto ambiental, da igual que se haga en uno, dos o siete fases, puesto que no estando sujeta da igual que se fraccione o no. El fraccionamiento —como usted conoce— es una limitación que lo que busca es que una actuación sujeta por sus dimensiones mediante la técnica del fracciona-

miento, eluda la declaración de impacto. Claro, cuando la actuación no está sujeta —insisto— la técnica del fraccionamiento no opera en absoluto.

Dice usted que el dictamen del Consejo de Estado —no recuerdo bien lo que ha dicho— no excluía la obligación —señala usted— de la Comunidad de Madrid de someter a evaluación de impacto ambiental. Ciertamente los términos del dictamen del Consejo de Estado no son estos.

El Consejo de Estado recuerda —en un recordatorio que, por otra parte, era innecesario porque la ley está ahí— que el artículo 6 de la Ley de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid autoriza que la Comunidad de Madrid sujeta a valoración de impacto proyectos que no estuviesen en los anexos, lo cual es una potestad discrecional y en ningún caso una obligación. En ningún caso una obligación, es una potestad discrecional. Sobre esta cuestión, ya se pronunció la Comunidad de Madrid en sede parlamentaria en la Asamblea de Madrid, donde el consejero de Medio Ambiente explicó las razones por las cuales no había entendido necesario la Comunidad de Madrid someter a valoración de impacto ambiental, de manera discrecional y extraordinaria, estos proyectos.

Pese al dictamen del Consejo de Estado, que declaraba la no sujeción de las obras, la autoridad ambiental de la Comunidad de Madrid impuso al Ayuntamiento un completo catálogo de prescripciones ambientales, con nueve condiciones previas al inicio de las obras y 19 condiciones para la fase de ejecución. Todos los proyectos se han sometido además a la autoridad competente para la protección del patrimonio cultural, que es la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y han sido autorizados todos ellos, los que están en zonas de protección arqueológica y los que no, es decir, que legalmente no necesitaban esa autorización pero que también se les han remitido, mediante 15 resoluciones que se han dictado entre el 17 de agosto y el 11 de noviembre de 2004; autorizaciones todas ellas que establecen las condiciones de protección de los bienes arqueológicos, paleontológicos e históricos.

Como ya se ha referido detalladamente ante esta comisión —y no voy a repetir ahora—, más de cien especialistas designados y supervisados por el Gobierno regional se encargan de los trabajos de prospección y protección de estos bienes. Los hallazgos están sometidos a un protocolo de protección, se depositan en instituciones científicas, como el Museo Nacional de Ciencias Naturales o el Museo Arqueológico y Regional, para su estudio, conservación y difusión.

Las actuaciones que afectan a zonas verdes o elementos urbanos protegidos por el Plan General, se sometieron a la comisión institucional para la protección del patrimonio histórico, artístico y natural, en la cual están representantes de la Comunidad de Madrid y del Colegio de Arquitectos. La comisión ha dictaminado favorablemente todas las actuaciones sometidas a la misma, mediante

distintos acuerdos entre el 1 de marzo y el 8 de junio de 2004.

Los proyectos de la zona del río se sometieron al organismo estatal que está encargado de su protección y control, que es la Confederación Hidrográfica del Tago, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente. Este organismo estatal autorizó las actuaciones por resoluciones de 14 de enero, 11 de abril y 5 y 29 de julio de 2005, imponiendo más de 40 prescripciones para la preservación del medio ambiente del río y del dominio público hidráulico. Un equipo técnico de la confederación supervisa la ejecución de las obras en la zona del río y cada mes el Ayuntamiento remite un informe con el cumplimiento de las prescripciones impuestas.

El Ayuntamiento de Madrid y las instituciones a las que el mismo se ha dirigido y que han autorizado todas ellas los proyectos municipales, se han atenido de una manera, entiendo detallada, a la legislación aplicable, tal y como la misma ha sido interpretada por el máximo órgano consultivo que existe en España. El resultado de este proceso de control ambiental es el conjunto de autorizaciones que se han enumerado de los apartados anteriores. No ha existido una sola instancia que se haya pronunciado en contra de los proyectos municipales.

Este procedimiento de control ambiental, seguido ante las instituciones competentes, determina que, desde el punto de vista material, al margen del procedimiento que se ha seguido según el dictamen del Consejo de Estado, los proyectos se están realizando con sujeción a todas las condiciones ambientales precisas para garantizar la ausencia de efectos negativos y la preservación del medio ambiente urbano.

La obtención de una declaración de impacto ambiental formal no cambiaría el extenso catálogo de prescripciones ambientales en las que el Ayuntamiento se encuentra sujeto, ni supondría la intervención de instituciones u órganos administrativos adicionales a los que ya han intervenido y que han quedado referidos.

Por ello, el debate que puede abrirse entorno al cumplimiento del derecho comunitario, no supondría la correlativa apertura de un debate entorno a las condiciones ambientales de los proyectos en ejecución, porque estas condiciones se encuentran ya establecidas de manera estricta y detallada por todos y cada uno de los organismos e instituciones competentes en la materia, ninguno de los cuales depende del Ayuntamiento de Madrid, sino de las administraciones autonómica y estatal.

En cuanto al conjunto de los proyectos, la Universidad Politécnica de Madrid, como también se ha hecho público en numerosas ocasiones, analizó el conjunto de proyectos con las conclusiones siguientes: la primera, que se va a reducir el nivel de accidentalidad en un 50% en el conjunto del viario. La segunda, que se van a ahorrar 708 millones de horas de viajes los próximos treinta años. La tercera, que se van a ahorrar casi 400 millones de combustible consumido en este plazo

temporal. La cuarta, que va a disminuir la emisión a la atmósfera de contaminantes y de gases de efecto invernadero; la reducción de emisiones de CO₂ será de 35.000 toneladas anuales en 2007 y de 64.800 toneladas anuales en 2037. La quinta conclusión es que va a disminuir el efecto barrera y se va a permitir la creación de un nuevo parque urbano en la ribera del río, recuperándose 50 hectáreas que hoy ocupan las calzadas o que están inaccesibles por las mismas. La sexta, va a disminuirse el ruido soportado por los vecinos residentes en las proximidades de los tramos que se soterran; y la séptima, se van a plantar 300.000 árboles, que multiplican por 20 los retirados por las obras.

Por tanto, la remodelación de la M-30, tiene un efecto positivo en términos ambientales, sociales y económicos y va a constituirse un elemento fundamental para la sostenibilidad de Madrid que estaba seriamente comprometida por la congestión insufrible y la tasa de accidentalidad que hasta ahora tenía este viario. Gracias.

La Presidenta: Muchísimas gracias, señor Ortega. Señora Sabanés, por tiempo de diez minutos.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal:** En primer lugar, yo le pediría que no interprete los procesos a su favor, como diciendo que es que hay una carta de emplazamiento al Gobierno de España y que a partir de ahora se abre un debate. Pero yo no sé en qué mundo vive usted, pero desde luego, en un mundo absolutamente... Y además usted conoce o tiene alguna capacidad para interpretar todo el proceso que ha seguido la Unión Europea, ¿si es que mandaron 9 cajas de documentación a la Unión Europea! Además, ya tuvieron una entrevista con las autoridades de la Comunidad; además que hay un procedimiento desde el 2004 de relación entre el Gobierno, la Comunidad y el Ayuntamiento con la Unión Europea; además de que hay un procedimiento abierto que se ha intervenido a través de la comisión de peticiones, que ustedes fundamentalmente la Oposición y los demandantes, han enviado toda la documentación que ha sido necesaria. Usted habla como si se lo cuentan y lo cuentan en los medios de comunicación, como que si de repente, se va a abrir un debate sobre la declaración de impacto ambiental.

Es que no sé en qué mundo vive usted, es que ya se ha analizado una documentación importantísima, ya les han explicado lo del Consejo de Estado. Ya les han explicado por dos veces, en cuanto a los proyectos de transformación que tenían que haber sometido a declaración de impacto ambiental. Ya le han explicado que los procesos de participación e información no tienen nada que ver, los que se han planteado, con los que se requiere en una declaración de impacto ambiental. Es que estoy convencida de que usted lo sabe y que la señora Martínez lo sabe, ¿si es que es como reiterar una cuestión que es sabida por todas las partes!

En cuanto a los proyectos de ordenación urbana, también había antecedentes y tenían y conocían ustedes los antecedentes, además de los que han afectado últimamente a Paterna y a Valencia con una sentencia muy clara, vía anteceden, que se refería a la Comunidad de Madrid, donde les estaban explicando que no se podía eludir con el único requerimiento, en ese caso, bien o mal traspuesto a la directiva comunitaria. Pero en el primer punto, en lo que se habla de transformación de la vía, se explican muy claro que erróneamente no se ha sometido a la declaración de impacto ambiental. Eso no es un debate que se sustancia, como ha dicho el consejero, en ámbito parlamentario con los condicionantes que se han puesto; es que no es así y usted lo sabe. Es que ya les ha dicho la Comisión Europea —que a nosotros no nos creían—, que no es metodología de impacto ambiental, que requieran alternativas distintas y diferentes en función del coste social, económico y ambiental, que eso es lo que supone que requiere un proceso de participación.

¿Cómo puede decir usted, que no intervenirían más instituciones ni sería un procedimiento distinto de lo que se ha hecho hasta ahora? Yo no entiendo como puede plantear eso. Supongo que fíjese, con las limitaciones que tenía y con los desacuerdos que había con los procedimientos de declaración de impacto ambiental, que pongamos por caso una infraestructura como Barajas, no puede estar de acuerdo. Se analizarán hasta cuatro alternativas distintas y teniendo en cuenta los costes que suponía ampliarlos, buscar una segunda ubicación, dejarlo en la mínima expresión, no puede estar de acuerdo. Tengo aquí la intervención relacionada en el proceso, además de en el tiempo, además de los planes directores, además de lo que significa esa intervención, le puedo hablar que, desde luego, más de 25 organizaciones distintas interviniendo además de las instituciones. Usted está interpretando la normativa comunitaria y está diciendo que ahora se abra un debate, cuando ahora lo que se tienen que dar son respuestas, es a una posición muy firme de un análisis ya muy pormenorizado de documentaciones que se han enviado en una obra de las características de la M-30.

Yo no entiendo como usted insiste de forma premeditada, porque al final lo único que a ustedes les interesa es pasar este trago como sea, saber que tienen el dictamen y van a tener el dictamen de la Unión Europea, donde clarísimamente se ha incumplido, además en mi criterio, de forma premeditada, la legislación comunitaria, y pasar a ese plan nuevo.

Usted me habla del Consejo de Estado y, que sí que es verdad que es que se lo dicen, que el Consejo de Estado dictamina de acuerdo con lo que ellos interpretan para un tramo, es una medida de razonamiento general, yo sí fui al Consejo de Estado, sí me estudie el expediente entero del Consejo de Estado, sí hice alegaciones al Consejo de Estado y sí está clarísimo que el Consejo de Estado trabaja; que usted quiere hacer extensible

todo el razonamiento del Consejo de Estado a todo el proyecto de la M-30, ya le han dicho que no, pero en fin, usted insista en hacer extensible a todo el tramo de la M-30. El Consejo de Estado no exime de responsabilidad a la Comunidad Autónoma como órgano ambiental competente, no le exime. Y no compare usted y además ya les he dicho, no me vuelva hablar de los estudios que ustedes han encargado y pagado entre ellos; es que la declaración ambiental una de las cosas que pretende es que uno no se estudia así mismo, o sea, es que esa es la diferencia, que no le encargue uno un estudio pagado y aunque pueda tener elementos importantes a valorar y a tener en cuenta, no se sustituye, no se puede sustituir por un procedimiento de metodología de impacto ambiental. De todas formas le dicen —si es que se lo dicen— es que lo que ustedes han presentado como estudios medioambientales, no cuentan con los requisitos, metodología, el rigor, un estudio de impacto ambiental, y en la mayoría de los casos sólo abordan cuestiones generales aplicables a todo tipo de proyectos sin profundizar realmente en función y en las características de cada zona, si es que ya de alguna manera, ustedes, aparte, en el Consejo de Estado yo, ¿con quién me quedo? ¿Con su criterio de la Comunidad de Madrid con respecto a los informes del Consejo de Estado o, con lo que dice el señor Zaplana con respecto a los dictámenes del Consejo de Estado en ese caso en relación al Ayuntamiento de Marbella? ¿Con qué me quedo yo en lo que ustedes piensan con relación a los dictámenes? Si es que me parece una barbaridad, que no asuman que no tiene nada que ver, hombre, faltaría más que hubieran hecho la obra sin... Es que, ¿en el río? En lo que afectaba a la confederación no la podían hacer sin imponer una serie de condicionantes, ya era la barbarie, pero esto no pretenda usted que esto puede ser sustituido y que le puede contar... Si ya se lo ha contado, si es que usted ya le ha contado todo esto que me ha contado a mí a la Unión Europea, si es que no pretenda que estamos abriendo un proceso de debate. Todo lo que hoy ha contado aquí, lo ha contado cuando fue, lo ha contado en nueve voluminosas cajas de documentación que han enviado, en las reuniones que han tenido, en las alegaciones, ahora lo van a volver hacer pero ya se lo han contado y ya les han contestado, y en mi criterio es una situación muy grave y muy importante de una confusión interesada. Yo sé que usted sabe que no tiene nada que ver lo que ustedes han hecho con una metodología, procedimiento, métodos de participación, garantías y alternativas de una declaración de impacto ambiental, hasta ahí llego. Yo sé que usted lo sabe, ahora que usted me pretenda decir: ¡Que no importa! Que es que no lo han hecho. Empezamos porque no era necesaria, continuamos porque no era obligatoria, dimos un paso más dijimos, que bueno, no se ha hecho, pero se han hecho cosas parecidas y ahora estamos en un punto donde en realidad no se ha hecho, pero casi que sí. Entonces, a mí me parece que es de una enorme gravedad lo que ha ocurrido y, le dicen dos cosas que son muy importantes, ustedes podrán alegar porque yo les he escuchado decir: ¡ah! Pues será el

Estado, que no ha hecho bien la transposición de la normativa europea, si, a lo mejor, tendrá algún aspecto puntual pero hay uno que les explican que en cuanto a los proyectos de transformación de la vía no tienen ninguna duda y a mí me parece que hay una responsabilidad inmensa del Ayuntamiento por un lado y, de la Comunidad que debe ser en aquella cena famosa que había un conflicto que yo no recuerdo ahora, entonces dicen que lo resolvieron la presidenta de la Comunidad y el alcalde de Madrid, en aquella comida resolvieron la declaración de impacto ambiental por el metro. Eso decían los medios de comunicación, yo no lo sé. Entonces, no sabe la señora Aguirre en el lío que se metió porque la autoridad competente desde luego era la señora Aguirre, la comida, entiendo yo que aquella comida de resolver el conflicto del consorcio del metro y abrir la vía de solución de la declaración de impacto ambiental va a ser muy costosa que no sea para la señora Aguirre para la ciudad.

Entonces yo me quedo con una cosa: que no van a hacer nada, ¿no? Me quedo con esto. Entonces la conclusión de esta comparecencia es que: imposible a la demanda. Ustedes lo han hecho todo fantástico, ahora ya estamos en la tesis que, aún no habiendo hecho declaración de impacto ambiental, ustedes casi han hecho más, muy propio del gobierno Gallardón esto. Yo no la he hecho pero es que yo hago más, que es lo que me dicen. Que no es necesario porque ustedes ya han hecho más de esto.

La Presidenta: Vaya finalizando, señora Sabanés.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal:** Que no afecta en absoluto a lo que está en construcción y no me ha aclarado del resto. Del resto damos por hecho que tampoco. Lo que ahora mismo no está en funcionamiento tampoco habrá ningún elemento de corrección con relación a lo que les está requiriendo Europa, anticipándose un poco y no pasándonos al extremo de esperar que al final llegue una sentencia, como ha llegado, clarísima. Estoy convencida que ha leído como en el caso de Paterna. Me quedo con esas conclusiones y con esas conclusiones nosotros haremos las intervenciones y las peticiones en el Pleno y en donde corresponda.

La Presidenta: Señor Arias, por tiempo de diez minutos.

El Concejel del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** Muchas gracias.

La verdad es que la respuesta o lo que le querría comentar básicamente me da un poco de reparo porque yo sé que usted sabe leer y además sé que entiende lo que lee porque le conozco, entonces las cosas que dice, después de haber leído la carta de emplazamiento, es que no son presentables y leérselo yo ahora me da un poco de vergüenza pero no me queda más remedio que hacerlo.

Primero. Dice usted que esto está fuera. No está fuera. Dice expresamente la carta de emplaza-

miento que la comisión considera que el proyecto en cuestión está cubierto por los anexos 1 y 2 de la directiva en cuanto que carretera. Punto. Lo dice así de claro y ahí no hay ningún problema de mala trasposición de la directiva, lo dice claramente. En donde hay una mala trasposición de la directiva es en el artículo 10.b) del anexo 2, que son las operaciones urbanas anexas a la vía y ahí en concreto advierte también en la carta: dice la comisión ya había llamado la atención de administraciones españolas sobre este punto en otro procedimiento de infracción, relativo a los proyectos de desarrollo urbano en el municipio y la Comunidad de Madrid, con lo cual el municipio y la Comunidad de Madrid ya sabían que las partes 10.b) urbanas más las puestas, tenían que pasar también por declaración y lo sabía el Ayuntamiento y lo sabía la Comunidad que era presidente Ruiz Gallardón cuando se hizo ese dictamen motivado, o sea que lo sabían por partida doble, porque ahora se está en el Ayuntamiento y porque el equipo de Ruiz Gallardón estaba entonces en la Comunidad.

Por lo cual, quitémonos de rollos de si entra o no entra, si es no aplicable la directiva, porque lo dicen clarísimamente. Lo es en cuanto que vía y lo es aunque esté mal traspuesta y además estaba advertido en la parte urbana.

A continuación les dice expresamente, en el tema del Consejo de Estado, que el hecho de que la M-30 sea calificada de vía urbana, en virtud del derecho español, no es determinante desde el punto de vista del hecho comunitario porque la naturaleza de la vía es lo que importa. Y dice en concreto además el tema que ya se ha dicho de que el Consejo de Estado solamente se pronunció sobre un subproyecto, no sobre el conjunto de la vía, incluso le decía a la Comunidad de Madrid que eso no era óbice para que pudiera reclamar la declaración de impacto ambiental.

Cuando dice que si vale para uno vale para todos, mire usted no, porque uno no vale para todos, primero porque no vale para uno, y ahora está diciendo que para ese no vale, que no vale, da lo mismo que diga el Consejo de Estado ni nadie que es una vía de naturaleza urbana, desde el punto de vista administrativo porque, desde el punto de vista funcional, entran en el anexo 1 y 2, esté en zona urbana o esté donde esté. Eso lo primero. Luego no vale para uno.

Pero es que, además, no vale para todos, y no vale para todos porque dice que: «si bien por razones técnicas o de contratación administrativa puede separarse en 15 actuaciones con 19 proyectos diferentes, la Comisión considera que la evaluación de impacto ambiental debe ser conjunta o global». Luego, por el hecho de que son todos y no uno, ya tampoco vale; o sea, no vale para uno, ni vale para el conjunto porque, precisamente, lo que está diciendo es que hace falta estudiar los impactos acumulados del conjunto de la M-30.

Eso también tiene que ver con otra cosa que ha dicho, que es que no han querido nada sobre las obras en marcha. Hombre, si está diciendo que le falta una declaración de impacto ambiental para el

conjunto de la M-30, el conjunto de la M-30 es lo que está en marcha y lo que no está en marcha, así de claro, y no hay otra manera de leerlo. Otra cosa es que ustedes no quieran hacer la declaración de impacto ambiental; vale, insistan en ello, pero lo está diciendo clarísimo: hace falta la declaración de impacto ambiental para el conjunto, lo que está en marcha, y lo que no está en marcha.

En cuanto a esa insistencia en que somos muy buenos y hemos hecho muchos estudios ambientales, de verdad, nosotros se lo hemos dicho pero, como no nos hacen caso, léanse lo que les dice la máxima autoridad en materia medioambiental, que la Comisión, que dice: «la Comisión considera que las actuaciones seguidas por las autoridades españolas no pueden equipararse a la evaluación y a las garantías que hubiera ofrecido dicho procedimiento de evaluación de impacto ambiental. Además, tampoco se habrían seguido los requisitos de procedimiento, de consultas y de participación pública en los términos previstos en la Directiva. Los estudios presentados como estudios medioambientales no cuentan con todos los requisitos, la metodología y el rigor de un estudio de impacto ambiental».

Después de eso, a mí se me caería la cara de vergüenza y no volvería a hablar de ¡qué estudios ambientales más buenos he hecho! Porque dice la Directiva que los únicos estudios ambientales buenos que hay en la M-30 son los que reclamó la Confederación Hidrográfica del Tajo al tramo del río sobre materia de agua, y que todo lo demás no vale para nada; lo dice, clarísimamente. Entonces, por favor, no insistan en eso; acepten que la M-30 necesita la declaración de impacto ambiental, de todas todas, por el anexo 1 y el anexo 2 como vía; que ya estaba advertido, aunque estaba mal traspuesta la Directiva en el punto 10.b, que lo requiere también por la parte urbana; que lo requiere para cada uno de sus tramos y para el conjunto, como impactos agregados; y que los estudios ambientales que han hecho no valen para nada, son malos, insuficientes y, además, carecen de la participación y las consultas necesarias.

Entonces, eso está explícito, literalmente le he leído las frases —y hay más; he escogido solo las más significativas, pero es redundante hablando de estos temas— y, por lo tanto, yo creo que, que sigan insistiendo en eso, no tiene el menor sentido. Cabe la otra cosa que ha dejado usted ahí a medio entender, de que: bueno, ya explicó la Comunidad por qué daba la licencia. O sea, pueden ustedes echarle la culpa a la Comunidad y decir: si nosotros, al fin y al cabo, como la Comunidad nos dijo que estábamos exentos, pues nada; y, si la Comunidad luego nos ha puesto unas condiciones de patrimonio y nos ha puesto unas condiciones de no sé que, pues nosotros no estamos...pues nada.

Bueno, vamos a ver, ustedes, desde el punto de vista legal, pueden intentar salirse por ahí. Desde el punto de vista político, no tienen salida, por lo mismo que decía antes: primero, porque la exención la pidió el alcalde de Madrid siendo presidente en funciones también de la Comunidad.

Es decir, se pidió a sí mismo la exención, lo cual tiene narices; tiene narices, sobre todo, cuando se comprueba, con la historia en la mano, que está totalmente mal aplicada la interpretación de por qué puede hacer falta pedir la exención, porque está claro, como le estoy diciendo, que le hace falta la declaración de impacto ambiental como vía por el anexo 1 y por el anexo 2; y cuando, además, como les dice, ya se le advirtió al Ayuntamiento y a la Comunidad, siendo presidente Ruiz Gallardón, que el artículo 10.b estaba mal traspuesto, y que las obras como Chamartín, o las obras urbanas de ese tipo requerían declaración de impacto ambiental.

De modo que pueden intentar acogerse a que la culpa es de la Comunidad —vale, ya le caerá el palo a la Comunidad; le va a caer de todas a todas, no cabe la menor duda—, pero políticamente ustedes no se salvan, así de claro: por eso, porque tenían conocimiento de que hacía falta declaración y, teniendo conocimiento, el propio alcalde, siendo presidente de la Comunidad, se pidió a sí mismo la exención. ¡Hombre, hombre, es que no tiene salida el asunto! Lo más lógico sería que asumieran que es así, que ha dicho la Comisión Europea que hace falta la declaración de impacto ambiental, y pasáramos a hacer la declaración de impacto ambiental o el estudio de evaluación ambiental de toda la M-30. Ahora ¿que quieren ustedes justificar lo injustificable, justificando lo injustificable, echándole la culpa a la Comunidad? Porque al final es lo que están haciendo, decir: oiga, no, no, si la Comunidad... ¡Allá ellos con su discrecionalidad! Y que traten de evitar la responsabilidad política que tienen, sabiendo que hacía falta la declaración de impacto ambiental y, habiendo sido advertidos de ello por la Comisión Europea, pedirse a sí mismo la exención el alcalde mientras era presidente en funciones de la Comunidad de Madrid para eludir el tema de la evaluación ambiental, eso no se lo quitan ustedes de ninguna manera.

Ahora, ¿que quieren jugar ese juego político? Oiga, para mí mucho mejor políticamente, fíjese qué pena. Yo lo que quiero es que se haga lo mejor posible la M-30 y resulta que al final ustedes se empuerran en seguir haciéndolo mal y me están dando más bazas políticas; ¡pues qué pena para Madrid!, y para ustedes, porque políticamente lo van a pagar.

La Presidenta: Señor Ortega, por tiempo de diez minutos.

El Director General de Desarrollo de Infraestructuras, **don José M^a Ortega Antón:** Gracias. En primer lugar agradecer a la señora Sabanés y al señor Arias la consideración en la que tienen mi capacidad para manejar la normativa. Como eso tiene dos direcciones también reconozco la suya para manejar estas cuestiones y en tal sentido me voy a permitir entrar en algún pequeño discurso técnico-jurídico que seguro que ustedes podrán seguir con soltura.

Se está reprochando al Ayuntamiento el proceso seguido, pero, claro, éste es el que le han dictado las instituciones y esto es así, sobre eso se pueden hacer las valoraciones que sean, pero hay

una realidad que está documentada y es que se ha seguido el proceso que han marcado las instituciones y al final de todo eso se podrá decir una y cien veces: el Ayuntamiento de Madrid siguió el proceso administrativo que determinaban las instituciones que puede que esté bien o puede que esté mal, pero que es evidente que es un desastre es difícil de sostener cuando hay cinco resoluciones judiciales de cinco jueces distintos que dicen que está bien; no digo que al final alguien puede decir que esté mal, pero que es evidente que es un proceso ilegal, eso no se sostiene cuando hay además del dictamen del Consejo de Estado y los procedimientos que he dicho, cinco resoluciones judiciales que dicen que están bien y las que, por cierto, manejan las directivas comunitarias aplicables a la cuestión como ustedes habrán podido ver si han leído las sentencias.

En cuanto al contenido de la carta de emplazamiento es el que es y eso tampoco se puede cambiar y efectivamente se puede leer y también lo que dice la carta de emplazamiento: se invita al Estado español a que en plazo de dos meses se manifiesten las razones por las que entienden que se ha cumplido el derecho comunitario. Eso es lo que hace la carta de emplazamiento. Efectivamente contiene unos razonamientos con la posición de un órgano administrativo de la Unión Europea que, por cierto, no es que sea la máxima autoridad ambiental que, de acuerdo con la legislación española, es la Comunidad de Madrid y la Comisión Europea su única función es garantizar el cumplimiento del derecho comunitario en los estados miembros que, como ustedes saben, se cumple en el caso de las directivas —no así en el de los reglamentos que son de eficacia directa— se cumplen mediante los procesos de trasposición a través de la legislación. Proceso de trasposición que en el caso de la materia medioambiental la fijación de las normas ambientales básicas según el artículo 149 de la Constitución corresponde al legislador estatal y las comunidades autónomas, de acuerdo con el artículo 148 únicamente, pueden establecer normas adicionales de control dentro de las bases que fija la legislación estatal en concreto el real decreto legislativo en materia de evaluación de impacto. Por tanto, las dos cuestiones que han puesto ustedes sobre la mesa y a las que se refiere la carta de emplazamiento, la primera de ellas, la de la ejecución de proyectos de urbanización, efectivamente ha sido ya objeto de algún pronunciamiento comunitario en la sentencia de Paterna a la que se refería la señora Sabanés, que por cierto recordará que la sentencia de Paterna lo que dice es que existe una mala trasposición de la normativa; por tanto parece que lo que hay que hacer es que el legislador estatal trasponga adecuadamente la normativa y de una vez siente una seguridad jurídica en estas cuestiones porque entre otras cosas el máximo órgano consultivo del Estado español, insisto, del Gobierno de España, es el que lo ha dicho y muy claramente; y se podrá ahora decir que ese dictamen no era aplicable a toda la M-30 aunque el razonamiento jurídico es evidente que es aplicable a toda la M-30, pero no es que lo diga yo,

lo dicen los juzgados que han dictado sentencia en este tema sobre los proyectos que se aprobaron en junio de 2004 que no son los del río y han mencionado el dictamen del Consejo de Estado para fundamentar la no sujeción, luego ahí tienen ustedes muy claramente que el dictamen del Consejo de Estado —que no es que lo diga yo, lo dicen los jueces— es aplicable a todas las obras de reforma de la M-30 porque insisto en que el racionamiento jurídico se fundamenta en la existencia de una vía urbana que no está incluida en los anexos de la legislación española de sujeción a la evaluación de impacto ambiental.

Dicen ustedes: bueno, es que esto todo es un craso error; y yo insisto que debe ser un craso error de las normas de trasposición a las que el Ayuntamiento está sujeto porque el problema de la ley es que cuando se dicta sujeta a todos los miembros del Estado, desde el Jefe del Estado, hasta el último de los ciudadanos, estamos sujetos a la ley, ese es el problema o la realidad, es decir, y lo ha dicho algún consejero de Estado últimamente, mire usted nosotros lo que hacemos es aplicar la ley que dice lo que dice.

Por lo tanto, en lo que se refiere a la inclusión del proyecto y en lo que se refiere a proyectos de urbanización en zona urbana, evidentemente, mientras no se cambie la normativa de trasposición, no creo que haya mucho margen de maniobra para sujetar los proyectos a evaluación de impacto.

Y en cuanto a la vía urbana, dicen ustedes: ¡bueno, es que aquí no cabe duda! En el otro es que hay una mala trasposición, pero en este no cabe duda. Pues yo creo que sí cabe duda, porque como ustedes habrán leído las directivas —que me consta que se las conocen muy bien— las directivas lo que hablan es de la sujeción a evaluación de impacto ambiental de las obras en carreteras. No en cualquier vía de determinada capacidad, no; en carreteras. Y las categorías de carreteras a las que se refiere son las que están en el acuerdo internacional del año 1975 sobre grandes vías. Pues léanse ustedes el acuerdo internacional del año 1975 y verán que ese acuerdo dice que las determinaciones del mismo no serán de aplicación a las zonas circunvaladas, que es lo que sucede con la M-30.

Luego, mire usted, que es muy claro que de acuerdo con la directiva está sujeto a evaluación de impacto ambiental la M-30, permítanme que, al menos, lo dude, y permítanme que sostenga —que es lo que hace la carta de emplazamiento— que sobre ese punto debe abrirse un debate jurídico. Porque a ver si al final, lo que va a estar mal no va a ser la normativa de trasposición —que parece que estaría mal en todo caso y que habría que cambiarla si queremos que se puedan llevar a cabo estas evaluaciones de impacto ambiental— sino que lo que va a estar mal es la directiva. Claro, el problema es que la Comisión Europea interpreta la directiva y dice: no, la directiva dice carreteras, y en carreteras hay que entender incluida la vía M-30. Bueno, pues es una opinión, por supuesto, fundada y muy respetable, pero la directiva dice lo que dice.

Por tanto, creo que sí es pertinente un debate jurídico sobre la cuestión, trascurrido el cual, los órganos comunitarios dirán lo que tengan que decir y, eventualmente, el Tribunal de Justicia dirá si la interpretación de la directiva debe ser esa —pese a que su letra sea la que es— o si debe ser otra, o si hay que cambiar la directiva. Porque, evidentemente, la Comisión Europea, muchas veces —como es conocido— obtiene interpretaciones de las directivas mediante sentencias. Porque a veces las interpretaciones de las directivas pueden ser oscuras y para eso está, precisamente, el Tribunal de Justicia de las comunidades europeas para establecer doctrina de interpretación de las directivas.

Mencionaba el señor Arias que la explicación que había dado el consejero en la sede parlamentaria... Yo no he querido decir que esa explicación deba ser en sede parlamentaria, la del consejero. Quiero decir que cuando el Consejo de Estado dice: no obstante recuerdo que cabe la posibilidad de que la Comunidad de Madrid, aún no estando sujeta a la obra, la sujete a evaluación de impacto. Lo que digo es que el consejero dio una explicación en la Asamblea de Madrid, por la que a juicio de la Comunidad de Madrid, no era necesaria esa sujeción que, insisto, es una facultad discrecional y así está recogido en la normativa.

Señalaba la señora Sabanés que, en todo caso, había un déficit de participación de instituciones. Pues no sé muy bien qué otras instituciones deberían pronunciarse sobre las obras de la M-30. Digo instituciones administrativas, distintas de las que lo han pronunciado...

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal**: He dicho organizaciones e instituciones...

El Director General de Desarrollo de Infraestructuras, **don José M^a Ortega Antón**: Bueno, perdóneme, le contesto a las administrativas...

La Presidenta: Señora Sabanés, por favor, no puede usted intervenir en este momento. Muchísimas gracias. Continúe señor Ortega.

El Director General de Desarrollo de Infraestructuras, **don José M^a Ortega Antón**: Yo lo que he sostenido —y entiendo que usted me discuta— y lo que le digo es que no creo que haya más instituciones administrativas que debieran haberse pronunciado en materia de un procedimiento específico de valoración de impacto ambiental. Y en cuanto a organizaciones de otro tipo —que ya voy allí, si me lo permite— mire, durante la información pública respecto de la M-30 formularon alegaciones 33 asociaciones de vecinos: la Federación Regional de Asociaciones de Vecinos de Madrid, Ecologistas en Acción, Amigos de la Tierra, Sociedad Ciclista a pie, en fin, todas las instituciones que la directiva, en su última reforma, —que creo que es del dos mil algo— todas las instituciones que la directiva dice que tienen que participar en este tipo de procesos de evaluación de impacto ambiental, porque dice específicamente:

asociaciones vecinales, ciudadanas, especialmente aquellas relacionadas con la defensa de los valores ecológicos y medioambientales. Esas asociaciones han participado en la información pública llevada a cabo con el Ayuntamiento de Madrid y la que llevó a cabo la Confederación Hidrográfica del Tago.

Se ha mencionado que ha habido una actuación premeditada para eludir la evaluación de impacto ambiental. Yo que, efectivamente, estaba un poco en esta cuestión, me resulta de verdad difícil aceptar esta afirmación y le voy a decir por qué: porque el Ayuntamiento se dirigió a la Comunidad Autónoma y quedó a expensas de lo que la Comunidad Autónoma dictara. Y la Comunidad Autónoma dijo: yo voy a decir lo que haga el Consejo de Estado.

El Ayuntamiento de Madrid se enteró por los medios de comunicación de que se había pedido un dictamen al Consejo de Estado y, efectivamente, tuvo que ir —como fue usted y el Grupo Socialista, que también creo que formuló una alegación— al Consejo de Estado a ilustrarse del expediente y a formular sus alegaciones, pidiendo para ello un plazo. Por cierto, cuando nos pusimos en contacto con el Consejo de Estado dijimos: Oiga, que nos hemos enterado que les han pedido a ustedes un dictamen sobre una obra nuestra. Después de varios intentos hasta que conseguimos acceder al consejero de Estado, el consejero de Estado dijo: ¿Y ustedes quiénes son? Somos el Ayuntamiento de Madrid, los promotores de la obra. ¿Y ustedes qué quieren? Pues, que se nos oiga. Tendrán ustedes que pedirlo porque si no lo piden ni siquiera se les va a oír. Tuvimos que ir allí a pedirlo, que se nos escuchara y formulamos nuestras alegaciones. Quiero decir que, si nos pilla de vacaciones, ni nos enteramos del dictamen del Consejo de Estado y, al final, todo se puso en las manos del Consejo de Estado.

O sea, que esta actuación premeditada del Ayuntamiento, al final, llevó a que el Consejo de Estado, en un órgano consultivo del máximo nivel en España, fuese el que decidiese la cuestión y lo decidió —como digo— con el dictamen de todos conocido, cuyo alcance es el que tiene y ahí está el dictamen, que cualquiera lo puedo leer en la página web del Consejo de Estado y ahí están las sentencias que dicen el alcance que tiene el dictamen, que no es lo que diga el Ayuntamiento —insisto— sino lo que dicen los tribunales de justicia de Madrid.

Se refiere usted a que los estudios no tienen ningún valor: son unos estudios pagados por el Ayuntamiento que no tienen ningún valor.

La Presidenta: Vaya finalizando, por favor.

El Director General de Desarrollo de Infraestructuras, **don José M^a Ortega Antón**: Voy terminando.

Yo creo que han sido elaborados por instituciones científicas del máximo nivel, cuyos autores, por cierto, los han defendido públicamente en diferentes foros, son catedráticos de universidad

y personas que han respondido a todas las preguntas que los asistentes al foro les han querido hacer y donde creo que esos estudios, su solvencia y su seriedad científica, han quedado suficientemente demostrada. Por tanto, por mucho que ahora la comisión diga: no, pero es que no se ha seguido la metodología de la evaluación de impacto. Claro es que no se ha seguido el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, porque dijo el Consejo de Estado que no era el que había que seguir. No creo que se pueda pretender hacer perder valor a esos dictámenes porque no se adapten a la metodología de la evaluación de impacto, que nunca fue su finalidad, porque —como digo— se excluyó por las autoridades competentes el seguir esos procedimientos.

Se ha señalado también, por el señor Arias, creo recordar que decía: las obras que todavía no están iniciadas. Mire, las obras que no están iniciadas, el Ayuntamiento de Madrid —como ha hecho siempre— hará lo que digan las instituciones y si tienen que ser sometidas a evaluación de impacto ambiental, pues el Ayuntamiento de Madrid lo hará, pero parece necesario que para eso o se cambie la normativa o se cambie la interpretación de la normativa, porque si no el Ayuntamiento dirá: oiga, la evaluación de impacto que me la haga usted. Y dirá: pero si es que ya le he dicho que no porque no está sujeto. Yo creo que realmente la seguridad jurídica en esta cuestión solo puede ser impuesta por el legislador: primero, el estatal, fijando las condiciones básicas y luego, el autonómico con las condiciones de desarrollo en los términos que establece la Constitución, porque es la única manera de establecer la seguridad jurídica en una cuestión que, desde luego, al margen de las opiniones que se puedan tener, desde el punto de vista estrictamente jurídico, es una cuestión que ofrece ambigüedad y es susceptible de mucha discusión y de debate jurídico. Muchas gracias.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

22.- Solicitud de comparecencia de la Concejala del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, formulada por el Grupo Municipal Socialista, en relación con el desarrollo del proyecto ganador del Concurso Internacional de Ideas para la ordenación de las riberas del río Manzanares y espacios liberados en el ámbito por el soterramiento de la M-30.

La Presidenta: Señor Arias, por tiempo de cinco minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** Gracias.

Desde que se falló el concurso en otoño prácticamente no sabemos nada de qué ha pasado con el tema de su desarrollo. De hecho se entendía, por las conversaciones que se habían tenido con el alcalde y con la concejala, que iba a haber una colaboración estrecha por parte del Grupo Socialista con el desarrollo, puesto que habíamos estado participando en el jurado y en la elección de la idea

ganadora y, sin embargo, a estas alturas, prácticamente, quitando algunas conversaciones escasas y de no mucho contenido de los técnicos del Grupo Socialista con el equipo de Ana Perpiñá, no conseguimos que se nos dé información precisa sobre qué pasa, y ya han pasado bastantes meses desde entonces.

Tenemos, como se dice en la pregunta, la pregunta como la solicitud de comparecencia, como pueden ver, tiene un párrafo prácticamente pequeño en el que se plantea que se nos explique: cómo va el desarrollo del concurso, qué plazos de calendario tiene, cómo se va a hacer el plan especial, qué participación se va a dar, qué va a pasar con los proyectos de urbanización que se tengan que adelantar, cuáles son, cómo se eligen las prioridades, etcétera. Y luego, hemos aprovechado para aportarles una nota de cinco o seis folios en las que les planteamos una serie de criterios puesto que no hemos podido hablar de manera oficial con el Equipo de Gobierno, con el equipo del área sobre el tema, con una serie de valoraciones que hacemos sobre las ideas del concurso y cómo se deberían de desarrollar. Creo que es un planteamiento muy positivo, si se lo han leído y lo planteamos como manera de ver si desatascamos esta situación de varios meses, en las cuales no ha habido manera de trabajar juntos sobre este tema y sirven de base de inicio de un diálogo sobre cómo desarrollar este tema.

Nos preocupa especialmente qué pasa con el plan especial, porque vemos que conforme avanzan los plazos y avanzan las obras, puede llegar un momento en el cual las obras estén terminadas, haya que restaurar la zona de superficie, sobre todo en las zonas en las que más impacto tiene para la vida cotidiana de los vecinos del entorno, y que sin embargo no haya plan especial o haya un plan especial que esté en una fase muy primitiva de iniciación y en el cual, entre otras cosas, no se haya producido ningún tipo ni de participación pública, ni de instituciones en general, que también aquí tendría que haberlas, que opinaran sobre las ideas fundamentales del concurso, de cómo se aplican o cómo se desarrollan, porque como ya se dijo cuando se falló el concurso y en las primeras conversaciones que tuvimos, las ideas del concurso solo son digamos criterio director en lo que es el suelo público, no en las propuestas que venían en las ideas que afectan a suelos privados, pero también en el suelo público su paso de un estudio previo como es lo que se presenta al concurso de ideas a un plan especial y a unos proyectos de urbanización, requiere tomar muchas decisiones de detalle que no es una transposición directa del dibujo del concurso de ideas a un plan especial o a un proyecto de urbanización.

El segundo tema que como decía nos preocupa, aparte del plan especial, es el saber cómo se están definiendo, porque debían de estar ya definidas supongo, cuáles son las obras de primera fase, ineludibles a acometer inmediatamente después de que se vayan terminando las obras, como digo, porque afectan a la vida cotidiana

de los vecinos del entorno y cuáles son las obras que se quedan aplazadas a la terminación...

La Presidenta: Vaya finalizando, señor Arias.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** Voy finalizando. A la terminación del plan especial y al desarrollo de proyectos de urbanización.

También nos preocupa el saber, vamos tener idea de si se tienen ya costes previstos, valoraciones económicas, de qué va a suponer o qué pueden suponer los distintos apartados de contenidos del Plan especial y de los proyectos de urbanización, y en qué medida parte —que se dijo en su momento justo después del concurso— de esos costes los asumen o los pueden asumir las contratas de obra que tenían unas partidas para restauración de superficie, y en qué medida hay que habilitar o habrá que habilitar presupuestos especiales para el desarrollo.

La Presidenta: Señora Lobón.

La Coordinadora General del Área de Urbanismo, **doña Beatriz Lobón Cerviá:** Gracias presidenta. Efectivamente, se pide una comparecencia para que se explique un poco cómo se va a implementar el proyecto del concurso Madrid-Río y, al mismo tiempo, se hacen por parte del Grupo Municipal Socialista una serie de propuestas o de ideas para incorporar a este proyecto. Sin embargo, lo primero que hay que decir es que se parte un poco de la preocupación que existe en el retraso que va a haber en las obras de la M-30 y, por lo tanto, esto va a suponer un retraso en toda la liberalización y en la ejecución del parque.

Como premisa principal, lo que sí se quiere decir es que el Equipo de Gobierno va a cumplir su compromiso electoral, y el compromiso electoral consistía en el soterramiento de la M-30 y en el sentar las bases de un gran parque. Este compromiso se va a cumplir y, por lo tanto, todos los trabajos que se están llevando a cabo para la implementación de ese proyecto van encaminados a cumplir este compromiso.

Para llevarlo a cabo, efectivamente, desde que se resolvió el concurso se ha puesto en marcha un procedimiento de trabajo, no solamente un procedimiento de trabajo, sino de seguimiento y validación del proceso urbanístico necesario para llevar a cabo la ejecución de las propuestas del equipo ganador, y para ello se ha constituido un grupo de trabajo del que forman parte directa las Direcciones Generales de Planificación y Evaluación Urbana y las Direcciones Generales de Infraestructuras del Área de Gobierno de Urbanismo, puesto que son las implicadas y las que tienen que coordinar todas las actuaciones a llevar a cabo; y, además, se ha constituido un grupo motor formado por la dirección política y técnica del Área de Gobierno de Urbanismo. Este que es grupo motor, que es el que va validando las propuestas que se van llevando a cabo.

Este grupo de trabajo se reúne con una periodicidad semanal y viene funcionando desde

diciembre, y, además, a este grupo de trabajo, según la materia que se vaya a tratar en cada una de las semanas, se incorporan tanto las distintas áreas municipales implicadas, como es la Concejalía de Las Artes, la Concejalía de Medio Ambiente o la Concejalía de Seguridad y Servicios a la Ciudad; y además de las áreas municipales, se incorporan a este grupo de trabajo, semanalmente y dependiendo del tema a tratar, otros organismos y personas, como es la Dirección General de Patrimonio Histórico Artístico de la Comunidad de Madrid o el Consorcio de Transportes. Por lo tanto, desde diciembre se viene trabajando en toda la coordinación y en toda la concreción de las propuestas que serán el futuro parque.

Este grupo de trabajo, trabaja en dos frentes: en primer lugar, efectivamente, en lo que será la ordenación de ese futuro parque. Por lo tanto, planeamiento, ordenación, ámbito, etcétera. Pero por otro lado, también trabaja —como dice el Grupo Municipal Socialista, y que le preocupa— en qué obras van a ser necesarias ejecutar según se va liberando todo el suelo como consecuencia del soterramiento de la M-30.

Por lo tanto, se está planteando, efectivamente, que con independencia de todas las soluciones urbanísticas definitivas para la elaboración de ese gran parque, es necesario comenzar a trabajar.

Estos trabajos, efectivamente, se iniciarán en verano y son los que se están coordinando fundamentalmente con las direcciones generales de infraestructuras y, ahora bien, estas obras no pueden estar de momento concretamente definidas, pero sí se sabe que según se vaya liberando este suelo, van a ir comenzando estas obras y que van a responder exclusivamente a las necesidades ciudadanas; comenzando, por supuesto, con la accesibilidad, por lo que se tratará de obras de reposición de la superficie, aceras y calle así como obras de acondicionamiento urbano.

Por lo tanto, estas obras sí sabemos que comenzarán en verano, sin que se pueda hacer una programación exacta de si será en junio o en julio, porque eso es lo que en este momento se está coordinando con las direcciones de infraestructuras.

Por otro lado, y por lo que se refiere al futuro parque, es decir, al instrumento de planeamiento que se va a utilizar, este grupo de trabajo de acuerdo con los contenidos que en principio se pretenden llevar a cabo, ha llegado a la conclusión de que el instrumento de planeamiento, efectivamente, será un Plan especial de infraestructuras. Este Plan especial, el objeto que va a tener, por supuesto, no es modificar ámbitos ni establecer nuevas calificaciones de suelo, sino que se va a limitar al ámbito ya previsto en el Plan general de lo que era la M-30 y, por lo tanto, no se pretende incorporar ninguna APR, ni ningún otro ámbito, ni público, ni privado, sino exclusivamente lo que es la M-30, salvo los accesos. Ya se dijo desde un principio, que en ningún caso se iba a actuar sobre suelo privado y que todo lo que se iba a ejecutar, se

iba a referir exclusivamente al suelo público, y se va a referir exclusivamente al ámbito de la M-30.

Por lo tanto, el Plan especial, el objeto que tiene, es hacer nuevas calificaciones de esa infraestructura ya prevista y, desde luego, establecer una ordenación. Ordenación que en principio se pretende que se ajuste absolutamente a lo que son las normas generales establecidas en el Plan general, para todos los suelos dotacionales de la ciudad de Madrid. Es evidente, que si una vez concretados todos los trabajos, algún elemento requiere algún tipo de modificación, se planteará y se pensará; pero en principio es en el Plan especial en el que se está trabajando. Plan especial, que se dejará aprobado y que será el que se someta a información al público que, desde luego, pensamos que sea una información que tenga la forma y el tiempo suficiente como para que cualquier persona interesada pueda sugerir, alegar, estudiarlo, verlo, etcétera. Por eso también se está trabajando en un proyecto de comunicación, del cual se verá tal y como se hizo. También una vez que salga el concurso, se verá si es necesario hacer algún tipo de exposición o si es necesario. Bien este es el proyecto en el que se está trabajando y de ahí saldrá toda la información al público.

En definitiva, ahora mismo no podemos establecer un calendario absolutamente concreto, se está trabajando en estos dos frentes. Sabemos que hay obras que comenzarán a partir de junio, pero estas obras estarán en función a la coordinación que haya con las direcciones de infraestructura y se llevarán a cabo por Calle 30, no se van a llevar a cabo por la Concejalía de Urbanismo, sino por la propia Calle 30, ya que se considera que son obras que son de remate de la propia obra de soterramiento de la M-30. Yo creo que con esto he contestado todo lo que se estaba planteando.

En cuanto a las propuestas que ha presentado el grupo municipal, muchas de las propuestas están ya incluidas en los trabajos que se están desarrollando y, en todo caso, serán estudiadas.

Por último, decir que en el momento que tengamos el planning perfectamente definido y cerrado —este es un tema muy complejo, donde se está coordinando con muchos organismos, muchas cuestiones—, se les dará la debida información.

La Presidenta: Muchas gracias señora Lobón. Señora Sabanés por tiempo de 10 minutos.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Inés Sabanés Nadal:** Sí, con brevedad porque no voy a utilizar ni mucho menos los diez minutos. En primer lugar, porque nuestro grupo no ha estado en el desarrollo ni ha formado parte de lo que es el concurso para el posterior tratamiento de la zona del río y la recuperación de los espacios y, básicamente, es que yo además comprendo que no están ustedes para planeamientos ni para planificaciones especiales en este momento, porque la verdad es que bastante tienen con la obra, con las tuneladoras y con lo que es las ejecuciones de obras en sí mismo, y por tanto, por

más esfuerzo que se pongan o que se puedan poner desde los grupos de la Oposición, en este caso desde el Grupo Socialista, a mí me parece que su planificación del tiempo es la que es, tiene que ver con la premura de las obras y tiene que ver con lo que ustedes han fijado como un compromiso electoral, entonces, sólo decir pues, que un poco la conclusión que es muy complejo que es verdad y que fundamentalmente no les veo yo a ustedes de estar ahora pendientes de los planeamientos y la planificación porque es muy complicado sus calendarios y sus planning de obras para tener un comportamiento, pues más sosegado en relación a lo que es una planificación más urbana o más atendiendo a las necesidades de la ciudad.

La Presidenta: Muchas gracias. Señor Arias.

El Concejale del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** Sí, gracias. Vamos a ver, sólo la principal duda que se plantea, no es duda, es un comentario que ha hecho al principio la señora Lobón que no sé de donde sale, que es que partimos del retraso de las obras, en el documento ni un solo sitio se dice que se prevean que se vayan a retrasar, aquí lo que se dice es que concretamente en cuanto a la terminación de las obras, que las obras van a estar disponibles para su restauración urbanización, progresivamente por etapas desde el verano, que lo que ha dicho usted, a lo largo de un año hasta mediados del 2007 y así va a ser, o sea, porque si cumplen el calendario las últimas obras la tienen previstas terminar, me parece que es el 30 de abril. Con lo cual sería en un trimestre siguiente cuando se empezaría a trabajar sobre ellas, o sea, prácticamente justo antes del verano. Entonces, no estamos jugando a eso, el juego del tema político, lo hemos intentado deslindar bastante desde el principio y lo sabe la concejala, el tema de nuestra Oposición y nuestra crítica a lo que han sido las obras de la M-30 y como se han llevado, eso es un tema que seguimos peleando por él y luego se ha visto en la anterior comparecencia. Y otro asunto es, que queremos participar y apoyar lo que se haga en el espacio resultante porque nos parece que es algo importante para Madrid y para los vecinos y queríamos y por eso decidimos participar en el jurado y por eso estamos interesados en el asunto. No estamos mezclando las dos cosas, entonces, solamente quería decirle eso porque el primer comentario parecía que iba un poco por ahí, aunque luego,... en esta materia pero me extrañó el argumento de que partíamos, de que se iban a retrasar las obras, para hablar de esto no partimos de lo otro.

Bueno, me alegro de saber que están funcionando un grupo de trabajo y un grupo motor y demás, yo lo que no sé, es cuándo o de qué manera tienen ustedes previsto, por ejemplo, que se trabaje con la Oposición, o al menos con el Grupo Socialista, no sé en su momento según lo que planteen si Izquierda Unida querrá o no participar porque, desde luego de momento, como digo, no tenemos abierta ninguna vía ni política ni técnica.

En cuanto a los dos tajos que están abiertos, y de los que hemos hablado, el futuro parque y las obras prioritarias, empezando por lo más sencillo que es lo de las obras prioritarias, entiendo que si quieren empezar a hacer proyectos de urbanización en el verano tendrán que tener ya claro cuáles son porque los proyectos de urbanización tardan en hacerse unos meses y para empezar obras en verano, que es lo que le he entendido si le he entendido bien, se tenían que empezar ya y ya falta tiempo. Que me extraña que puedan empezar obras en verano con proyectos de urbanización que todavía no estén determinados y no se hayan iniciado las obras. Yo ahí veo un problema y me preocupa especialmente en este tema, que es el que va con más urgencia, qué tipo de participación pública va a haber porque, me temo que cuando nos digan ustedes cuáles son las obras prioritarias del proyecto de urbanización, nos preocupa porque de, nuestro conocimiento técnico, cuando nos miramos el tema, llegamos a la conclusión por ejemplo de que la mayor parte de la avenida de Manzanares, en la ribera derecha, hacia la ribera que da a los cementerios, desde la Casa de Campo para abajo, la mayor parte de esa ribera, por lo menos hasta el puente de Praga o hasta pasado el puente de Praga, tiene acceso directo a un montón de edificios y por lo tanto es una zona que hay que trabajar sobre ella en el momento en el que se terminen las obras. Ahí habrá que hacer unas vías locales, no sé de qué características, si son vías de coexistencia o son vías con aparcamientos de dos carriles o de un sentido o de dos sentidos, y eso va a condicionar un poco todo el espacio público entre las fachadas y lo que es el cauce del río, porque es estrecho y son temas importantes.

Supongo que tendrán que tenerlo ya más o menos claro y que deberían de dar lo antes posible la opción a que se participe tanto dentro del Ayuntamiento como de otras instituciones, concretamente vecinos, en qué se van a encontrar delante de su casa en otoño o en navidades, según vayan de deprisa las cosas o no. Sobre todo si lo lleva Madrid Calle 30 —con perdón de Chema y no es un tema personal obviamente— me da más miedo todavía porque Madrid Calle 30 no es el lugar para montar una participación ciudadana con proyectos de obras y ya se vio durante los proyectos anteriores.

Madrid Calle 30 utiliza unos mecanismos de trabajo proyectual de ingeniería, saca los proyectos como se sacó en su momento cajones que no hay quién interprete, monta tres esquemitas, llama a una serie de vecinos, le cuenta una historia muy por encima y si quiere usted me alega y le doy 15 días.

Eso no es un sistema de participación y el procedimiento adecuado para resolver esto no es el procedimiento de participación de 15 días en un proyecto de obras. Eso es lo que quería dejar claro y la tendencia, por naturaleza, y por lo que hemos visto hasta ahora, de Madrid Calle 30 es eso, es hacer participación en 15 días sobre el proyecto de obras. Entonces nos preocupa especialmente, en el tema de las obras prioritarias de urbanización que se vayan a desarrollar de inmediato, el que se monte un sistema de participación que no sea el de

15 días en el proyecto de obras, que sea otra cosa, que a ser posible se pueda discutir sobre las ideas del concurso mientras se está redactando un proyecto de urbanización para aportar cosas, utilizar el concurso como un avance, algo que permita el que haya un cierto debate porque es que además hay que tener en cuenta que si está el espacio disponible al mismo tiempo que se está informando aprobando el proyecto de urbanización, que es un proyecto de obra, el ciudadano medio va a decir: oiga hagan lo que quieran pero arreglen esto ya.

La Presidenta: Vaya finalizando, señor Arias.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Félix Arias Goytre:** Termino enseguida. Lo que quiero es tenerlo terminado. Ver un poco cómo se instrumenta, desde ya, la posible aportación de ideas a esos espacios especialmente preocupantes.

En cuanto al segundo tajo, y termino señora presidenta, hay una cosa que, si la he entendido bien y pido que me aclare ahora, me preocupa también.

Aparentemente el Plan especial se va a limitar solo al sistema general de la M-30, es lo que he creído entender, y entonces eso me parece incorrecto y además va en contra de todos los debates que hubo con el Colegio de Arquitectos en la fase preparatoria del concurso, que están publicados en un librito además, que todos pueden ver y, por ejemplo, hace poco hubo también un debate en el que estuvo presente Ginés, junto con algunos ingenieros y arquitectos y demás, en donde todo el mundo planteó que en los planes especiales que están haciendo falta ahí se harían uno o varios y no solamente el sistema general sino ver qué pasa con las vías del entorno y con los espacios del entorno, que quedan alterados por el hecho de hacer esto.

Entonces, si he entendido mal, me lo dicen, pero si el Plan especial se va a referir solamente al sistema general, creo que ahí hay un error de concepto que habría que resolver.

Entonces, de nuevo en el Plan especial, como hay, digamos, más tiempo para plantearlo y más formas de debatir, lo que sí plantearía o insistiría es en cuál va ser la forma en la que nos van a dar entrada, por ejemplo, a la Oposición, en la participación de la redacción de ese Plan especial —no queremos pintar, pero vamos—, para discutir ideas y demás, de forma que se llegue a un documento que esté lo más consensuado posible y no nos tengamos que poner a discutir en las alegaciones y, a lo mejor, en cuestiones demasiado gordas, que se han podido resolver antes.

Y, luego, por favor, que el proyecto de comunicación sea un proyecto de debate, que no sea un proyecto... Es que a mí lo de los proyectos de comunicación me preocupa bastante porque acaban convirtiéndose en proyectos de publicidad. Que no sea unidireccional, que sea un proyecto de comunicación de participación ciudadana, donde realmente se instrumenten medios para que se pueda participar y demás. He terminado.

La Presidenta: Señora Lobón, por tiempo de diez minutos.

La Coordinadora General del Área de Urbanismo, **doña Beatriz Lobón Cerviá:** Bien, en primer lugar, solamente una puntualización. No quiero entrar en eso, pero solamente ¿por qué he dicho lo de los retrasos en la obra? Aquí lo dice de una manera clarísima; dice: «es previsible que los tramos rectos del enlace —tal y tal— se puedan utilizar en el verano del 2006, si bien los tres enlaces se retrasarán hasta entrado el 2007, y posiblemente algo más los dos túneles del “by-pass sur”. Por lo tanto, se parte de que ya hay un retraso, pero no quiero entrar en eso».

(Observaciones del señor Arias Goytre)

La Coordinadora General del Área de Urbanismo, **doña Beatriz Lobón Cerviá:** No quiero entrar, solamente que usted decía que no había ni una palabra que se refiriera a eso, y creo que sí hay palabras que se refieren al posible retraso de la M-30. Simplemente por eso lo he dicho, que no habrá retrasos, que se cumplirá, y que estará soterrada no solamente la M-30, sino que se dejarán sentadas las bases de un gran parque.

Por lo tanto y, en definitiva, los ciudadanos, a los que tanto les preocupa qué se va a hacer y cómo se va a hacer y cómo van a poder acceder, desde luego, verán cumplido este objetivo en cuanto a que, si no está la urbanización completa del parque, van a ver cómo toda esa zona degradada la van a encontrar recuperada en abril del 2007.

Ya entrando en el proceso de diálogo y en la forma de los proyectos de comunicación y de los proyectos de obra, nada más que decir que, en el proceso que se está llevando a cabo, se mantendrá el diálogo. Yo creo que lo mejor es que se convoque una reunión en la que podemos tratar los asuntos ya concretos, si bien es cierto que, para esta reunión, estamos esperando a tener un poco más elaborado lo que es la planificación y el calendario. Por lo tanto, la convocaremos.

En cuanto a la participación ciudadana, nada más repetir que, en este proyecto de comunicación, lo que pretendemos es dar un amplio margen de participación ciudadana, y lo que se está viendo y estudiando es cuál es la mejor forma y en qué momentos debe darse esta participación ciudadana. Desde luego, con la aprobación inicial del Plan especial qué duda cabe que ahí habrá no solamente información pública, sino un importante plazo para que pueda participar todo el mundo. Pero, con independencia de esto, se está pensando más en cómo se va a comunicar todo esto, y que tipos de participación pueden existir.

Por último nada más que en cuanto a los proyectos efectivamente se está trabajando en varios a la vez con independencia del Plan especial,

se está trabajando en varios y lo único que como planteaba en el calendario, etcétera se está trabajando en todos ellos lo que no sabemos todavía es cómo se va a planificar y cuál va a ser el primero y cuál el segundo con independencia de que sabemos que todo empezará a partir de mayo, junio de este año; pero efectivamente los proyectos están todos en proceso de elaboración y bastante avanzado. Repito que yo creo que lo mejor es convocar una reunión de trabajo en la que tratemos los asuntos de manera concreta y pormenorizada.

La Presidenta: Muchas gracias, señora Lobón. Siguiendo punto señor Secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada.)

23.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 23 de marzo de 2006, relativo a la inadmisión a trámite del Plan Especial para la Modificación de Catálogo en el edificio de Gran Vía, 68, promovido por Cerep Gran Vía S.L. Distrito de Centro.

La Presidenta: ¿Se dan por enterados?

(No se formulan observaciones.)

El Secretario General: Este punto es dar cuenta nada más.

(Se dio cuenta del acuerdo arriba referenciado.)

* * * * *

(No se formulan ruegos.)

* * * * *

El Secretario General: Ruegos no hay ninguno de los grupos políticos, pero sí que había una petición de intervención por parte de la representante de la Federación Regional de las Asociaciones de Vecinos en torno a instar la adopción de las pertinentes medidas de protección acústica en la colonia de Los Cármenes afectada por la construcción del túnel que el ministerio de Fomento prevé terminar en septiembre y María Rocas ha tenido que ausentarse. Me ha pasado una nota diciendo que por tener que ausentarse, lo pasa por escrito al Área de Infraestructuras y que nos da las gracias. Así que con esto, se daría por terminada la sesión.

La Presidenta: No habiendo más temas, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las doce horas y quince minutos.)